

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

ÍNDICE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1874

GOBIERNO DE PROVINCIA.

MES DE ENERO.

Circular relativa al decreto de 6 de diciembre que trata de las reservas.	1071
Otra referente á derechos que deben satisfacer las mercaderías importadas en Francia.	1071
Otra señalando las zonas fiscales de las nuevas Aduanas.	1071
Otra prescribiendo las condiciones que deben reunir los licenciados en derecho civil para ingresar en el cuerpo de aspirantes á la Judicatura.	1071
Otra sobre expedición de cédulas de vecindad.	1071
Otras en las que se anuncia el cese del gobernador Sr. Pascual y toma posesion del mando interino el Sr. Linares.	1073
Otra creando el cuerpo de contabilidad administrativa de Ultramar.	1074
Otra publicando la instruccion para la administracion y cobranza del impuesto transitorio sobre los presupuestos municipales.	1074
Otra disponiendo la venta de los bienes procedentes del secuestro de don Manuel Godoy.	1074
Otra sobre licencias para la separacion del cuerpo de telégrafos.	1074
Otra concediendo el abono del doble tiempo de campaña á los militares de los ejércitos del Norte, Cataluña y todos los distritos de la Península.	1074
Otra abriendo una suscripcion pública para la colocacion de 180 millones de pesetas en billetes hipotecarios.	1074
Otra disponiendo la captura del marinero Francisco Barceló y Mas.	1074
Otra publicando el reglamento que han de cumplir los empleados de establecimientos penales.	1075
Otra llamando al servicio de las armas los mozos de la reserva de 1874.	1076
Otra referente á la asistencia facultativa de los enfermos pobres.	1076
Otra publicando la instruccion provisional para establecer el impuesto de guerra sobre los productos líquidos de la riqueza minera.	1076
Otra suspendiendo la publicacion de los periódicos carlistas y cantonales.	1076
Otra anunciando nueva licitacion para contratar los pastos del Monte Victoria en Alcudia.	1077
Otra publicando la Instruccion para el ejercicio del protectorado en la Beneficencia parti-	

cular.	1077
Manifiesto del poder ejecutivo de la República á la Nacion.	1078
Circular relativa á la requisita de caballos—1080 y	1082
Otra prorrogando el plazo para el pago del empréstito nacional.	1080
Otra señalando el itinerario que ha de seguir el fiel contraste para la contrastacion de pesas y medidas en los pueblos de la provincia.	1081
Otra referente á la requisita de caballos.	1081
Otra restableciendo el ejercicio de la gracia de indulto.	1081
Otra derogando disposiciones anteriores sobre ingreso, traslacion y ascenso de los funcionarios del Poder judicial y ministerio fiscal.	1081
Otra sobre provision de plazas de gefes y oficiales de las secciones de Fomento.	1081
Otra disolviendo las sociedades y reuniones políticas en las cuales se conpire contra los altos intereses de la patria.	1081
Otra suprimiendo el impuesto de carga y palicia naval.	1081
Otra disponiendo ingresen en el Banco de España las cantidades procedentes de la redencion militar.	1081
Otra sobre restablecimiento de la ley de orden público.	1081
Otra dejando sin efecto lo relativo al personal de Establecimientos penales y restableciendo la legislacion anterior	1082
Otra derogando el decreto y reglamento sobre la inamovilidad del personal de correos.	1082
Otra publicando medidas contra los que atenten de cualquier modo al orden público, á la seguridad individual y á las obras públicas.	1083
Otra para que se admitan los valores en pago del segundo plazo del empréstito á los que hayan satisfecho el primero en metálico.	1083
Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de diciembre.	1083
Circular sobre las operaciones de la organizacion de la milicia nacional local.	1083
Otra declarando disueltas las Córtes Constituyentes de 1873.	1083
Otra dejando sin efecto el decreto de 25 junio de 1873 sobre provision de alcaldias.	1083
Otra anulando el decreto que creaba el cuerpo de contabilidad administrativa de Ultramar.	1083
Otra disponiendo se averigüe el paradero de Nicolás Perez.	1083
Otra publicando los nombres de	

las personas que forman la comision balear de la Cruz Roja.	1083
Otra sobre inclusion en el alistamiento de la reserva á los mozos de las familias que se hayan ausentado y á los no incluidos en alistamientos anteriores.—Estraordinario de 29 enero.	
Otra derogando el decreto sobre organizacion del cuerpo de policia gubernativa y judicial	1084
Otra señalando el plazo para las operaciones de alistamiento y entrega de la reserva.	1084
Otra publicando los nuevos cuadros de exenciones físicas que deben regir para la reserva del año actual.—Estraordinario.	1084

MES DE FEBRERO.

Circular del señor ministro de Estado á los representantes de España en el extranjero.	1085
Otra señalando los dias para la presentacion de los mozos de la reserva ante la Diputacion	1086
Otra con la relacion de los donativos á los huérfanos de la catástrofe de Felanitx en 1844	4086
Otra registrando seis pertenencias de mineral plomizo con el título de Júpiter.	1087
Otra admitiendo el desestimiento del registro La Estrella.	1087
Otra con la declaracion del bloqueo en la costa de Cantabria	1087
Otra con la toma de posesion del gobierno de provincia por el Sr. D. Cipriano Garijo.	1088
Otra Sr. Ministro de la Gobernacion á los gobernadores	1088
Otra suprimiendo los comisionados de propiedades y derechos del Estado.	1088
Otra llamando al servicio voluntario á los licenciados del ejército.	1088
Otra para que los alcaldes manifiesten si existe en sus respectivos distritos Juana Ana Mut y Rosselló.	1088
Otra haciendo estensivo el empréstito á todos los contribuyentes por territorial é industrial.	1091
Otras sobre redencion del servicio militar.	1091
Otra relativa á revision de expedientes de los reemplazos desde 1869.	1091
Otra referente al alistamiento ostraordinario de 4,000 voluntarios para el ejército.	1091
Otras vendiendo en publica subasta los palmitos de los montes de Alcudia.	1092
Otra disponiendo la captura del súbdito portugués Julio Pinto de Oliveira Bastos.	1092

Otra sobre pase de los telegrafistas de la Península á las provincias de Ultramar.	1092
Otra referente á destituciones indebidas de sobreguardas y guardas de montes.	1092
Otra sobre reconocimiento de embarcaciones sospechosas en los mares de Cantabria.	1092
Otra relativa á vacantes de segundos médicos del cuerpo de sanidad de la Armada.	1092
Otra del ministro de Gracia y Justicia relativa á la última pena.	1092
Otra llamando á los herederos de doña Josefa Salas y Robador.	1092
Otra señalando dia para la demarcacion de varias minas de Ibiza.	1093
Otra publicando la tarifa de impuestos del puerto de Andraitx para las obras de mejora del mismo.	1093
Otra declarando caducadas todas las licencias concedidas á los empleados de las Administraciones económicas.	1093
Otra sobre subvenciones á los médicos directores de los establecimientos balnearios.	1093
Otra sacando á oposicion una plaza de escribiente de la seccion de Fomento del gobierno de provincia.	1095
Otra prorrogando el plazo señalado para que empiece á regir el estado de bloqueo en el mar Cantábrico.	1095
Estado del precio medio de los artículos de consumos durante el mes de enero último.	1096

MES DE MARZO.

Circular disponiendo la captura del mozo Melchor Lull y Juliá.	1098
Otra declarando francos los terrenos de las minas Vapor y Constancia.	1098
Otra con la instruccion para formular la propuesta de aprovechamientos y mejora de los Montes públicos.	1098
Otra sobre admision en pago de la tercera parte de contribuciones de los billetes de la Deuda flotante del Tesoro.	1098
Otra relativa al restablecimiento del cuerpo de inspectores de Hacienda.	1098
Otra referente á la conversion de las láminas de 80 p. de propios.	1098
Otra declarando sin curso por improcedente el expediente de la mina Los Proprietarios.	1099
Otras admitiendo el abandono de las minas Vapor y Constancia.	1099
Otra publicando la lista de los	

inspectores de Hacienda.	1099	Otra referente á donativos para la guerra.	1109	tima de cuarta clase.	1126	gefes del ejército.	1136
Otra sobre celebracion de juntas de ganaderos.	1099			Otra con la resolucion recaida en un recurso dealzada del ayuntamiento de Sta. Eugenia, contra un acuerdo de la Comision provincial.	1126	Otra creando una penitenciaria politica en el Puerto de Santa Maria.	1136
Otra subastando ciento treinta kilogramos de semilla de pino	1099	MES DE ABRIL.				Otra sobre espedientes de exenciones.	1137
Otras publicando las solicitudes do registro de varias minas.	1100	Circular disponiendo que los carruajes que conducen viajeros sean presentados al inspector correspondiente.	1110	Otra idem id. del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra contra un acuerdo de la Comision provincial.	1126	Otra sobre pago de las atenciones de instruccion primaria.	1138
Otra disponiendo la captura del llamado José Rodriguez.	1100	Otra registrando la mina El Porvenir en el término de Binisalem.	1110	Otra sobre organizacion de la Milicia Nacional local—1127	1132	Otra señalando los paises súcios ó de observacion.	1138
Otras con los decretos referentes á nombramiento del general Serrano para el Poder ejecutivo de la República, y el general Zabala para Presidente del Consejo de Ministros.	1100	Otra invitando á estos isleños para que concurren á la Exposición de vinos de Lóndres	1110	Otra pidiendo una relacion de cantidades consignadas por los ayuntamientos para pago de maestros.	1127	Otra prorrogando hasta el 20 de este mes el plazo para el ingreso de mozos en caja, 1139 y	1143
Otra sobre espedicion de recibos de la requisa de caballos.	1100	Otra poniendo de manifiesto el proyecto de carretera á Solter por Valldemosa y Deyá.	1113	Otra sobre daños y perjuicios de la carretera de Palma á Sóller.	1127	Otra participando que la salud pública en la ciudad de Génova es satisfactoria.	1139
Otra referente á los abusos que se cometen en el uso del sello del Estado.	1100	Otra subastando de nuevo la reparacion de los depósitos de aguas llovedizas del monte público de Buñola.—1113 y	1121	Estado del precio medio de los artículos de consumos durante el mes de abril.	1128	Otra de Beneficencia sobre exencion del pago de 2 p ^o á las fundaciones.	1140
Otras relativas á inspectores de Hacienda.	1100	Otra disponiendo la entrega á la Hacienda de las cantidades consignadas para instruccion primaria en los presupuestos municipales.	1113	Circular sobre pago de gastos de cárceles por los ayuntamientos.	1129	Otra referente á resguardos provisionales por el sobrante de los recibos de caballos requisados.	1140
Otra sobre investigacion y estadística de la Beneficencia particular.	1100	Otra aprobando las plantillas del personal y material de policia sanitaria.	1113	Otra referente al pago del personal y material de escuelas de primera onseñanza.	1130	Otra excluyendo de los puertos súcios el de Stettin en Alemania.	1141
Otra sacando de nuevo á subasta el palmito de los montes San Martin y Victoria.	1101	Otra participando que los premios obtenidos en Viena por los expositores baleares se recibirán en julio.	1114	Otra relativa á exencion de servicio de mozos que sirven en el ejército.	1130	Otra referente á los donativos recaudados en esta provincia para gastos de guerra y socorro de heridos.	1141
Otra sustituyendo D. Jaime Balaguer con D. Bartolomé Danus para formar parte de un tribunal de oposiciones.	1101	Otra disponiendo la captura de D. Emilio Pujol.	1114	Otra sacando de nuevo á subasta el palmito de los montes Victoria y San Martin de Alcudia.	1131	Otra restableciendo la escala gradual de calificaciones en los exámenes.	1141
Otra recomendando la importancia del Jurado.	1101	Otra prorrogando el término señalado en la 3.ª disposicion transitoria del reglamento de 13 de diciembre de 1870.	1114	Otra sobre organizacion de la milicia local de Mahon.	1132	Otra sobre ingreso de mozos en caja.—Estraordinario de 15 junio, y	1142
Otra nombrando las Juntas de señoras y caballeros para atender al socorro de los héridos de la guerra civil.	1102	Otra con el decreto aprobando el reglamente para las oposiciones á las cátedras de las Universidades, etc.	1115	Otra recomendando la remision de la terna para nombramiento de Juntas municipales de Sanidad.	1132	Otra pidiendo una relacion nominal de las personas que componen los ayuntamientos de la provincia.	1142
Otra designando á D. José Maria Lopez Diaz para el cargo de delegado de Beneficencia en Aragon y Cataluña.	1102	Otra disponiendo la provision de las cátedras de disciplina general de la Iglesia y particular de España.	1117	Otra publicando el manifiesto del gobierno á la Nacion.	1132	Estado del precio medio correspondiente al mes de mayo anterior.	1142
Otra penando la propagacion de noticias alarmantes.	1103	Otra id. id. las de Economia Política y Estadística.	1117	Otra sobre ingreso en el Banco de España de las cuotas de redencion del servicio militar	1132	Circular reclamando las ternas para las Juntas locales de Sanidad.	1143
Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de febrero.	1103	Otra sobre proroga de admision de Redenciones.	1119	Otra señalando el prest que deben disfrutar los individuos llamados ultimamente al servicio del ejército.	1132	Otra sobre captura de criminales.	1144
Circular sobre establecimiento del sistema métri-decimal.	1104	Otra con el decreto restableciendo el tribunal especial de las órdenes militares.	1119	Otra participando la toma de posesion del secretario del gobierno D. Antonio Sangenis	1134	Otra prorrogando el plazo de terminacion del curso legal de los billetes de Bancos de provincia.	1144
Otra sobre pago de estancias.	1104	Otra participando que en Siria y Palestina se ha desarrollado el tifus ó peste bovina.	1119	Otra anunciando la subasta del aceite necesario para los faros de la provincia.	1134	Otra dictando medidas para corregir los abusos de la prensa.	1144
Otra dictando disposiciones sobre caza.	1105	Otra sugetando á formulario los testimonios de valores que sirven de base á las compras para suministro del ejército.	1120	Otra sobre el ejercicio de la caza	1134	Otra habilitando el puerto de Fornells para embarque y desembarque de artículos del pais.	1144
Otra sobre donativos al ejército	1105	Otra sobre formacion del cuerpo jurídico militar.	1120	Otra relativa á la inspeccion de establecimientos balnearios.	1134	Otra prorrogando hasta el 30 del corriente el ingreso de mozos en caja.	1145
Otra con los decretos disolviendo el Consejo superior de Sanidad: creándose otro y nombrándose los nuevos consejeros.	4106	Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de marzo.	1121	Relacion de los donativos en metálico en esta provincia para el armamento nacional.	1134	Otra referente á organizacion de las Juntas y Administraciones de Beneficencia particular.	1145
Otras sobre rectificacion de los amillaramientos; derogando la concesion á los gobernadores de facultades en el ramo de Hacienda en casos excepcionales; y transfiriendo un crédito de un capitulo á otro del presupuesto.	1106	Circular sscando á subasta el palmito de los montes Victoria y San Martin de Alcudia.	1122	Circular con aclaraciones al reglamento de practicantes y matronas.	1134	Otra fallando un expediente promovido por el ayuntamiento de Muro contra un acuerdo de la Comision provincial.	1145
Otra relativa á honorarios que deben abonarse á los médicos civiles.	1106			Otra con el reglamento de baños y aguas minero-medicinales de la Peninsula é islas adyacentes.	1134	Otra suprimiendo los delegados de Beneficencia particular.	1145
Otra referente á la reunion de socorros para los heridos del ejército.	1106	MES DE MAYO.		Otra recomendando la busca y captura de Jaime Vidal de Santañy.	1135	Otra sobre planteamiento del sistema métrico decimal.	1145
Otra recomendando la captura del piloto D. José Solano.	1107	Circular disponiendo la busca y captura de D. Francisco Gracian de Huelva.	1123			Otra referente á indemnizacion de diezmos de D. Jaime Morey.	1145
Otra sobre la exposicion de vinos en Lóndres.	1107	Otra publicando la resolucion en competencia habida entre el gobernador de esta provincia y el juez de 1.ª instancia de la Catedral sobre ocupacion de solares en las Enramadas.	1123	Decreto y Reglamento para la declaracion de exenciones para el servicio militar.—Estraordinario.	1135	Otra disponiendo se exijan los presupuestos de gastos é ingresos á los patronos de la Beneficencia particular.	1145
Otra subastando la reparacion de depósitos de aguas llovedizas en el monte de Buñola.	1107	Otra llamando al servicio de las armas los mozos de 19 años.	1124	Circular cancelando el expediente de la Mina La Confianza.	1136	Otra concediendo la Cruz de la Beneficencia particular al cabo de la Guardia civil D. José Gomez.	1145
Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra de literatura clásica latina de Oviedo	1108	Otra sobre instalacion de las Direcciones de Sanidad mari-		Otra referente al pago de la suscripcion á La Gaceta de Madrid.	1136		
Otra sobre desestimamiento de la mina Ausilio.	1109			Otra sobre ofrecimiento gratis de los baños de Fitero á los			
Otra con el decreto creando el Banco Nacional.	1109						

MES DE JULIO.

MES DE AGOSTO.

MES DE SETIEMBRE.

MES DE OCTUBRE.

6 Circular con disposiciones sobre minas. 1149
 6 Otra referente á concesion de títulos y grandezas. 1149
 7 Otra dictando medidas contra los mozos que no se hubiesen presentado en caja. 1149
 8 Presupuestos para 1874 á 1875 —extraordinario número. 1150
 38 Circular disponiendo se proceda á la busca y captura de Sebastian Vidal y Escalas. 1152
 43 Otra sobre modificacion de presupuestos municipales con arreglo al decreto de 26 junio 1152
 39 Otra referente á los honores que deben tributarse al cadáver del marques del Duero. 1152
 40 Otra encaminada á evitar los estragos de la viruela en el ganado lanar. 1153
 40 Otra sobre el impuesto de guerra establecido en la venta de toda clase de objetos. 1155
 41 Otra restableciendo la ley de Bolsa de 8 febrero de 1854 y el reglamento de 11 de marzo siguiente. 1156
 41 Otra modificando las instrucciones dictadas para evitar la propagacion de la viruela en el ganado. 1157
 41 Otra relativa al pago de los atrasos que se adeudan á los maestros de escuela. 1157
 42 Otra sobre admision de cargos por los administradores provinciales y secretarios de las Juntas de Beneficencia particular. 1157
 42 Otra con la declaracion de estado de sitio en todas las provincias de España. 1158
 143 Otra con la autorizacion de embargo de bienes á las personas que sirvan á la causa carlista. 1158
 144 Otra con la creacion de 80 batallones de Reserva extraordinaria. 1158
 1144 Otra con la disolucion de sociedades. 1158
 1144 Otra disponiendo que la prensa periódica no publique otras noticias de la guerra que las insertas en la Gaceta. 1158
 1144 Otra sobre ejercicio de la libertad de imprenta. 1158
 1145 Otra suprimiendo la Junta consultiva de Montes. 1158
 1145 Otra anunciando la remision de los premios á los expositores de Viena. 1159
 1145 Otra sacando á subasta la conduccion del correo de ida y vuelta entre Palma y Manacor. 1159
 1145 Otra con la demarcacion de varias minas. 1159
 1144 Otra reclamando relaciones de los capitales de censos con que fueron gravados los caudales de propios. 1159
 1145 Otras relativas á la convocatoria de las reservas. 1160
 1145 Otras contestando varias consultas relativas á la reserva extraordinaria. 1161
 1145 Otra llamando á José Bech y Frogamá. 1161
 1145 Otra disponiendo la captura de Sebastian Vidal y Escalas. 1161
 1145 Otra sobre rebajas en el cupo de consumos, y estado adjunto. 1161

Circular referente á la inclusion de los casados canonicamente en el alistamiento de la Reserva. 1162
 Otra sobre traslaciones de los mozos de 22 á 31 años. 1162
 Otras nombrando varios médicos directores de Baños. 1162
 Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de junio. 1161
 Circulares contestando á varias consultas sobre los mozos casados canonicamente. 1163
 Otra citando al padre del soldado Jaime Mestre y Ramon. 1163
 Otra pidiendo nota de la rectificacion del alistamiento de la Reserva extraordinaria. 1164
 Otra disponiendo que los recursos dealzada ante la Diputacion se dirijan por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. 1164
 Otra recordando el dia que debe verificarse el sorteo de la reserva extraordinaria. 1164
 Otra relativa á la libertad de enseñanza. 1164
 Otra restableciendo la ley de 24 de junio de 1867 é instruccion de 25 del mismo mes y año. 1164
 Otra disponiendo que en cada cuerpo exista el total de la fuerza reglamentaria. 1164
 Otra con la supresion de letrados en el ministerio de Hacienda. 1165
 Otra sobre inutilizacion del sello de guerra en los telégramas. 1165
 Otra con la creacion de una Junta consultiva del ministerio de Hacienda. 1165
 Otra referente á redencion de mozos de años anteriores. 1165
 Otra sobre centralizacion en el Banco de España de letras y pagarés garantidos con títulos de la Deuda. 1165
 Otra relativa á los escribientes de las Secciones provinciales de Fomento. 1165
 Otra sobre nombramientos de maestros de primera enseñanza. 1165
 Otra previniendo reglas para la entrega de mozos en caja de la Reserva extraordinaria, 1165 extraordinario. 1167
 Otra idem sobre constitucion del ayuntamiento para la declaracion de soldados de la reserva. 1167
 Otra pidiendo estados de vacunacion. 1167
 Otra sobre recursos dealzada contra los fallos de exenciones legales para el servicio militar. 1167
 Otra con la supresion de la Junta superior de ventas de Bienes nacionales. 1167
 Otra sobre reorganizacion de la Junta de Instruccion pública. 1167
 Otra para la contrata del taller de Zapateria del presidio de esta plaza, 1168 y 1170
 Otra cancelando vários espedientes de minas que no reunan las condiciones legales. 1168
 Otra con el pliego de condiciones para la subasta del correo entre Montuiri y Fela-

nitx, pasando por Porreras. 1169
 Otras sobre caducidad y registro de minas, 1170 y 1871
 Otra declarando á los prácticos de puertos exentos del alistamiento de la Milicia Nacional. 1171
 Otra disponiendo se rectifique el reparto de la Reserva extraordinaria. 1172
 Otras con instrucciones para el embargo de los bienes de los carlistas. 1172
 Otra disponiendo que los mozos de la reserva extraordinaria que se inscriban como voluntarios de Marina están exentos del servicio de aquella. 1173
 Otra publicando la lista de prófugos de varias reservas. 1173
 Otra pidiendo las ternas para el nombramiento de las Juntas locales de instruccion pública. 1173
 Otra autorizando el recargo del 8 por 100 sobre industria y comercio con destino á cubrir atenciones municipales. 1173
 Otra disponiendo que los nombramientos de subalternos de correos se hagan por la Direccion del ramo. 1173
 Otra pidiendo datos acerca los montes de Piedad y cajas de ahorros. 1174
 Circular sobre la emigracion á Ultramar. 1175
 Otra dictando medidas para evitar la fuga de los mozos de la Reserva extraordinaria. 1175
 Otra recomendando la busca y captura de José Perez. 1175
 Otra anunciando la vacante de la plaza de cartero de la isla de Formentera. 1175
 Otra relativa al recargo municipal de 8 por 100 sobre las cuotas industriales. 1175
 Otra dictando medidas contra los que no comparecen estando obligados al servicio de las armas. 1175
 Otra disponiendo que los cate-dráticos que sean llamados al servicio de la reserva extraordinaria conserven todos sus derechos despues de obtenida su licencia absoluta. 1175
 Otra con el Reglamento para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas personales. 1176
 Otra disponiendo se presente el individuo llamado Zoilo Andrés. 1176
 Otra recordando las penalidades en que incurren los mozos que no se presentan en caja. 1176
 Otra ordenando la busca y captura de Miguel Adrover. 1176
 Otra declarando fenecido el espediente de la Mina La Marieta. 1176
 Otra con el decreto facultando al ministro de Hacienda para enagenar en suscripcion pública 75 millones de pesetas de bonos del Tesoro. 1176
 Otra publicando la lista de los propietarios que deben ser expropiados para la construccion de la Carretera de Mahon á Ciudadela por Mercadal 1178
 Otra recordando la remision de

las ternas para las Juntas locales de instruccion pública. 1179
 Otras sobre registro de varias minas. 1179
 Otra referente al uso de cédulas personales. 1182
 Otra disponiendo la busca y captura del cabo de mar José Rosselló. 1182
 Otra anunciando la disolucion de la comision general española de la exposicion universal de Viena. 1182
 Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de julio. 1182
 Circular disponiendo la busca y captura de Cristobal Amer y Tauler. 1183
 Otra anunciando la aprobacion del plan de aprovechamientos forestales de esta provincia. 1183
 Estado del precio medio de los artículos de consumo correspondiente al mes de agosto. 1183
 Circulares disponiendo la busca y captura de los mozos desertores Bernardino Ponseti y Garcia y Juan Ros y Tur. 1184
 Otra recomendando á los alcaldes la observancia de la ley de propiedad literaria respecto á funciones dramáticas. 1184
 Otra sobre alumnos matriculados en los establecimientos libres de enseñanza. 1185
 Otra recomendando el pago de las suscripciones á la Gaceta 1185
 Otra sobre reintegro á la Intendencia militar de los socorros facilitados á los mozos declarados inútiles. 1185
 Otra participando que la peste bovina se ha declarado en el litoral del Mar Negro. 1186
 Otra con el decreto reduciendo á 50 los 80 batallones de la Reserva extraordinaria. 1186
 Otra sobre pluses á las clases de tropa y soldados del ejército 1186
 Otra concediendo la mitad del haber correspondiente á sus empleos á las mugeres, hijos y madres viudas de los oficiales que se hallen prisioneros. 1186
 Otra ampliando á 23 años la edad reglamentaria para el ingreso en la Academia de Infanteria. 1186
 Otra pidiendo una relacion nominal de las sociedades de recreo, casinos y reuniones literarias autorizadas. 1187
 Circular considerando comprometidas las procedencias de Argelia. 1188
 Otra señalando las condiciones que debe reunir el personal subalterno del Patrimonio de la Corona. 1188
 Otra sobre redencion de soldados de los últimos alistamientos. 1188
 Otra subastando los pastos de los montes Victoria, San Martin, Comuna de Buñola y Comuna de Llorito. 1189
 Otra para la demarcacion de varias minas. 1189
 Otra con el decreto de segunda enseñanza de 29 setiembre. 1190
 Otra con solicitud de registro

de la mina Estrella.	1192	lud de la Argelia es satisfactoria.	1206	prendida una partida de juego en Costitx.	1221	que deben liquidarse los suministros hechos durante el mes de diciembre.	1072
Otra recomendando la busca y captura de varios ibicencos,	1193	Otra con la solicitud de registro de la mina San Juan.	1206	Otra sacando á subasta el acopio de materiales en la isla de Menorca.	1222	MES DE FEBRERO.	
Otra con solicitud de registro de la mina Santa Clara.	1195	Otra pidiendo datos de los montes de Piedad y cajas de Ahorros.	1206	Estado del precio medio de los artículos de consumo correspondiente al mes de noviembre.	1222	Distribucion de fondos del mes de enero.	1085
Otra ordenando la busca y captura del ibicenco Joaquín Exposito.	1195	Otra desmintiendo que el Consejo de Redencion y enganches no satisface sus créditos	1206	Circulares referentes á sorpresas de casas de juego.—1224, 1225	1226	Circular señalando los precios á que deben liquidarse los suministros hechos durante el mes de enero.	1087
Otra recomendando el pago de suscripciones á la Gaceta.	1195	Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de octubre.	1206	Otra autorizando las obras de sanidad marítima cuyo importe no exceda de 7.500 pesetas.	1225	Otra sobre la entrega en caja de los mozos de la reserva.	1088
Otra pidiendo contestacion á circulares anteriores recomendando la busca y captura de varios individuos.	1195	Circular para la subasta de un muro de defensa en el faro de la isla d' en Pou.	1207	Otra concediendo indulto á los mozos que se presenten antes del 31 del actual.	1225	Otra referente al pago de cuotas municipales.	1088
Otra recordando la remision de la lista de las sociedades de recreo, casinos y reuniones literarias.	1196	Otra sobre caza.	1207	Otra pidiendo el registro de varias mismos.	1227	Estado de la recaudacion é inversion de fondos durante el segundo trimestre del período de ampliacion de 1872 á 1873.	1088
Otra ordenando la busca y captura de varios desertores.	1197	Otra con el decreto que reforma la base establecida para fijar el importe de los cupos sobre cereales.	1207	CAPITANÍA GENERAL		Distribucion de fondos del mes de febrero.	1093
Otra con solicitud de registro de la mina Santa Coloma.	1197	Otra eximiendo del impuesto personal de navegacion á los soldados, cabos y sargentos del ejército y sus similares de la armada.	1207	DE LAS ISLAS BALEARES.		MES DE MARZO.	
Otra referente á prófugos.	1197	Otra pidiendo datos para la pronta organizacion de la Beneficencia particular.	1208	MES DE ENERO.		Circular dictando algunas disposiciones referentes á los mozos de la Reserva.—Estraordinario del dia 2.	
Otra sobre honorarios de médicos de Sanidad.	1197	Otra dictando medidas para que cumplan con la legistacion civil los mozos de la reserva extraordinaria casados canónicamente.	1209	Circular sobre ampliacion de plazas de cadetes.	1072	Otra con el anuncio para la subasta de los Baños termiales de San Juan de Campos.	1099
Otra relativa á provision de plazas de oficiales quintos de la administracion.	1197	Otra prorrogando el plazo para la espendicion de cédulas personales de precio sencillo	1209	Bandos declarando el estado de guerra y dictando otras disposiciones consiguientes.	1073	Otra sobre presupuestos municipales.	1101
Otra pidiendo datos de las elecciones municipales que se verificaron en 1871.	1198	Otras para las subastas de piedra machacada que deben acopiarse en varias carreteras de la provincia.	1210	MES DE MARZO.		Otra disponiendo comisiones ejecutivas contra los ayuntamientos que en 1.º de abril no hubiesen satisfecho el tercer trimestre de la cuota provincial.	1102
Otra relativa al pago de las escuelas y de los maestros.	1198	Otra disponiendo se tengan por solteros para los efectos del alistamiento los mozos que no hubiesen contraído el matrimonio civil.	1210	Anuncio para la adquisicion en pública subasta de veinte millones cartuchos metálicos—	1101	Otra señalando los precios á que deben liquidarse los artículos suministrados durante el mes de febrero, 1102 y	1102
Otra recomendando el aparato para la extincion de incendios llamado <i>Mata fuego</i>	1199	Otra con la solicitud de registro de la mina Saturno.	1211	Circular sobre provision de maestros armeros.	1102	Otra para la adquisicion de vino, aguardiente, mantas, camisas, calzoncillos y borceguies.	1102
Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de setiembre,	1199	Otra con el decreto concediendo amnistia á los periódicos.	1211	MES DE JUNIO.		MES DE ABRIL.	
Circular con el decreto que señala la liquidacion de los Bancos de provincia durante el plazo de tres dias.	1200	Otra trasladando el decreto sobre circulacion de mercancías.	1212	Circular sobre haber destinado la Diputacion Provincial de Búrgos ocho premios de á mil reales cada uno á otros tantos soldados, cabos ó sargentos.	1138	Circular sobre remision del presupuesto adicional al ordinario vigente.	1111
Otra recomendando la adopcion de medidas de rigor contra los carlistas que cometan desmanes.	1200	MES DE DICIEMBRE.		MES DE JULIO.		Otra señalando el precio á que deben liquidarse los suministros hechos durante el mes de marzo.	1111
Otra sobre indemnizacion á gefes, oficiales y soldados fusilados por los carlistas.	1200	Circular dictando medidas para reprimir el juego.	1214	Circular referente á la provision de plazas de maestros armeros para los batallones de reserva.	1150	Estracto de cuentas generales de fondos provinciales 1117 y	1111
Otra prorrogando hasta el 31 de enero próximo la venta en las espendurias de tabacos.	1201	Otra declarando limpias las procedencias del Brasil y del Uruguay.	1214	Otra dando por terminada la requisita de caballos.	1159	Circular publicando varias resoluciones del consejo de estado.	1111
Otra con la solicitud de registro de la mina La Garantia.	1201	Otra disponiendo la busca y captura de Antonio Ferragut.	1216	MES DE NOVIEMBRE.		Distribucion de fondos del mes de marzo.	1112
Otra sobre remision de noticias de enfermos y heridos militares en los hospitales.	1201	Otra con el decreto organizando el Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.—1816	1217	Circular referente á recluta para Ultramar.	1203	MES DE MAYO.	
Otra con el decreto de amnistia	1201	Otra sobre minas.	1217	Otra sobre provision de cabos y sargentos en el batallon provincial de Mallorca.	1204	Repartimiento de cuotas municipales para saldar el déficit provincial.	1112
Otra sobre formacion de los estados del precio medio.	1201	Otra participando haber sorprendido una partida de juego.	1218	Decreto sobre creacion de alféreces de milicias provinciales.	1209	Distribucion de fondos del mes de abril.	1112
MES DE NOVIEMBRE.		Otra con el decreto estableciendo en Madrid un consejo superior de Agricultura.	1218	MES DE DICIEMBRE.		Circular publicando las cuotas que por gastos carcelarios corresponden á los municipios	1112
Circular pidiendo copia del presupuesto adicional al de 1873 á 1874.	1203	Otra anunciando el desestimiento de la mina San Luis y el registro de otra con el mismo nombre.	1219	Programa de las materias para el examen de los alféreces de milicias provinciales.	1214	Otra señalando los precios á que deben liquidarse los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de abril.	1112
Otra con una solicitud de registro de la mina Jóven Bernardo.	1204	Otra participando la sorpresa de una partida de juego en Manacor.	1220	GOBIERNO MILITAR.		Otra con la relacion de los dias durante los cuales han de presentar los pueblos los mozos de 19 años.	1112
Otra en que se dá por terminado y aprobado el espediente de la mina La Revancha.	1204	Otra esponiendo al público las relaciones de subditos extranjeros.	1220	MES DE MARZO.		Otra sobre operaciones para el ingreso en caja de los mozos	1112
Otra sobre remision de estados de nacimientos.	1204	Otra declarando limpias las procedencias de Tripoli	1220	MES DE ENERO.			
Otra referente al arbitrio que sobre la riqueza imponible de inmuebles acuerden los ayuntamientos.	1204	Otra anunciando haber sido sorprendida una partida de juego en Costitx.	1221	Circular señalando el precio á			
Otra ampliando por tres meses el plazo para que cesen las espendurias de tabacos.	1204	Otra sacando á subasta el acopio de materiales en la isla de Menorca.	1222				
Otra reformando el impuesto de ventas.	1204	Estado del precio medio de los artículos de consumo correspondiente al mes de noviembre.	1222				
Estado de demarcacion de minas.—1205	1211	Circular para la subasta de un muro de defensa en el faro de la isla d' en Pou.	1207				
Circular participando que la sa-		Otra sobre caza.	1207				

de 19 años. (Estraordinario de 16 mayo.)

Otra recomendando á los ayuntamientos el pago del cuarto trimestre de la cuota provincial.

MES DE JUNIO.

Circular sobre ingreso del cuarto trimestre de la cuota provincial.

Distribucion de fondos correspondientes al mes de mayo.

Circular sobre cupos de inmuebles, cultivo y ganadería para 1874 á 1875.

Otra sobre matriculas para carruajes de lujo.

Recaudacion é inversion de fondos correspondientes al tercer trimestre de 1873-74.

Circular pidiendo copia de los presupuestos aprobados de 1874-75.

Otra sacando á subasta la impresion del Boletin oficial correspondiente á 1874-75.

Distribucion de fondos correspondientes al mes de junio.

Otra sobre ingreso de mozos en caja.

Pliego de condiciones para el arriendo del Teatro.

MES DE JULIO.

Circular señalando el precio á que deben liquidarse los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de mayo último.

Otra publicando la nota de las cantidades encontradas en el cepillo de la Sangre.

Distribucion de fondos correspondiente al mes de julio.

Estado de recaudacion é inversion de fondos correspondiente al 4.º trimestre de 1873-74

Presupuesto adicional al ordinario de 1873-74.

Circular señalando el precio á que deben liquidarse los suministros hechos á las tropas, del ejército y guardia civil durante el mes de junio último.

Otra señalando dia para la distribucion del cupo de la reserva correspondiente á esta provincia.

Presupuesto ordinario para 1874 á 1875.

MES DE AGOSTO.

Circular participando que el cepillo de la Sangre ha producido 642 pesetas 41 céntimos.

Repartimiento del cupo de la Reserva extraordinaria entre los pueblos de la provincia.

Circular referente al modo de presentar los recursos de alzada.

Otra señalando los dias que deben entregarse en caja los mozos de la reserva extraordinaria.

Otra señalando el precio á que deben liquidarse los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de julio.

MES DE SETIEMBRE.

Circular referente á cuotas municipales para cubrir gastos provinciales.—1175 y 1176

Otra anunciando la distribucion entre los pueblos de la provincia del cupo de la reserva

Repartimiento del cupo de los mozos de la reserva entre los pueblos de la provincia.

Distribucion de fondos del mes de setiembre.

MES DE OCTUBRE.

Circular señalando el precio á que deben liquidarse los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de agosto

Otra sobre cuentas municipales

Otra referente á cuotas municipales para cubrir los gastos provinciales.—1193 y 1195

Otra sobre carruajes de lujo

Otra relativa al pago de haberes de los profesores.

MES DE NOVIEMBRE.

Estado de recaudacion é inversion de fondos durante el primer trimestre de 1874 á 1875.

Idem id. del periodo de ampliacion de 1873 á 1874.

Circular señalando los precios á que deben liquidarse los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de octubre.

Distribucion de fondos del mes de octubre.

Circular sobre cuotas municipales para gastos provinciales.—1210 y 1211

Otra referente á caminos vecinales.

MES DE DICIEMBRE.

Distribucion de fondos del mes de noviembre.

Circular dando cuenta de la cantidad encontrada en el cepillo de La Sangre.

Otra señalando el precio á que deben liquidarse los suministros hechos á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de octubre.

Distribucion de fondos del mes de Diciembre.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

MES DE ENERO.

Circular prescribiendo el uso de los sellos de guerra á empezar dia 1.º enero.

Otra sobre el uso del sello como impuesto de guerra.

Otra relativa á liquidacion del impuesto de derechos reales.

Otra señalando las huérfanas que han obtenido premios.

Otra sobre el empréstito de 175 millones de pesetas.

Otra referente á redencion del servicio militar.

Otra sobre admision de cupones de la Deuda consolidada y ferro-carriles.

Otra dando á conocer que la supresion del 1 p.º sobre las

herencias de ascendientes y descendientes, comenzó á regir en 1.º de julio último.

Otra subastando varios cajones procedentes de envases de efectos estancados.

Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

Otra referente al impuesto sobre los productos liquidos de la riqueza minera.

Otra relativa al impuesto estraordinario sobre presupuestos municipales.

Otra prorrogando el plazo para el pago del empréstito nacional.

Otra reclamando á los Ayuntamientos las certificaciones del producto íntegro de los bienes de propios.

Otra dando disposiciones para que las comisiones del Banco de España en provincias cobren las redenciones del servicio militar.

Otra disponiendo sean admitidos valores por todo el segundo plazo del empréstito á los que hubieren satisfecho en metálico el primero.

Otra sobre exaccion de cuotas del empréstito á los industriales que han cesado ó cesen en su industrias.

Otra relativa á redencion de mozos ausentes.

MES DE FEBRERO.

Circular señalando las huérfanas que han salido premiadas—1086, 1094, 1095 y 1096

Otra rectificando una equivocacion de números cometida anteriormente.

Otra prorrogando hasta el 15 de febrero el plazo para pago del segundo del empréstito.

Otra sacando á subasta un anticipo de 25 millones de pesetas.

Otra suprimiendo el impuesto sobre puertas, ventanas y balcones.

Otra recomendando el uso del sello como impuesto de guerra

Otra disponiendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

MES DE MARZO.

Circular avisando á los deudores de hipotecas por derechos reales que si no satisfacen sus descubiertos serán apremiados.

Otra sobre matrícula de los maestros de obras.

Otra referente á infracciones del uso del papel sellado.

Otra designando huérfanas á las cuales han correspondido premios.—1102 y 1107

Otra sobre pago de cuotas del empréstito de 175 millones.

Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

Otra publicando los números y clases de papel sellado sustraído por los carlistas.

MES DE ABRIL.

Relacion de deudores á la Ha-

cienda por plazos de fincas de Bienes Nacionales.

Circular designando las huérfanas premiadas en los sorteos de la lotería.—1111, 1116 y 1121

Otra incluyendo en el impuesto de guerra denominado de timbre los despachos telegráficos.

Otra sobre el 6 p.º de recargo á los billetes de viajeros.

Otra referente á la clase de papel sellado en que deben entenderse los contratos de arrendamientos.

Otra relativa al reintegro del importe de los sellos que han debido emplear los particulares.

Otra prorrogando hasta 15 abril el plazo para el pago de los dos primeros del empréstito.

Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

Otra sobre renovacion de Juntas periciales.

Otra con el decreto que declara sin efecto el de 1.º mayo de 1873 é Instruccion de 10 de junio siguiente.

Otra referente á la excepcion solicitada de sellos de guerra en asientos de la Caja de ahorros y Monte de Piedad.

Otra sobre remision de las certificaciones del 20 p.º de propios.

Otra referente á extravio de un resguardo de depósito.

Otra anunciando la venta de un falucho.

Otra relativa á recibos de caballos requisados.

Otra anunciando la espedicion de apremios á los morosos del empréstito de 175 millones.

Otra sobre legalizacion de faltas en el uso del papel sellado.

Otra sacando de nuevo á subasta el suministro de papel azul para la fábrica del sello.

MES DE MAYO.

Circular señalando huérfanas que han sido premiadas.—1123 y 1126

Otra declarado abierta la recaudacion del anticipo de 175 millones.—1123 y 1126

Repartimiento del mismo empréstito.

Circulares sobre formacion de la matrícula industrial.

Otra participando ha sido nombrado representante del timbre en esta ciudad D. Ernesto Canut.

Otra sobre admision de valores en pago de impuestos.

Otra con el repartimiento del impuesto transitorio sobre los repartos municipales.

Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

Otra relativa á presentacion de relaciones de carruajes.

Otra declarando cesante á don José María Ruiz visitador del papel sellado.

Relacion de los deudores á la Hacienda en fin de febrero último.

Idem idem del mes de marzo. Edicto citando á D. Emilio Pujol

y Morey.
Circular sobre facultad de los contribuyentes de satisfacer la tercera parte de sus cuotas con billetes del Tesoro.

MES DE JUNIO.

Relacion de deudores por Rentas de fincas de Bienes Nacionales.—1136, 1143 y Circular previniendo una visita de la comision comprobadora de la contribucion del Subsidio industrial.
Otra referente á la formacion de los presupuestos de gastos é ingresos.
Edicto citando á Don Emilio Pujol y Morey.
Condiciones para la adquisicion de 1.800,000 kilogramos de tabaco.
Idem para la de 500,000 kilogramos de hoja Boliche.
Circular sobre hojas de servicio de los empleados cesantes de la Comision de Avaluo.
Otra reclamando las certificaciones de los productos de las rentas de bienes de propios.
Otra declarando los derechos y obligaciones de los censualistas y censatarios respecto al pago del empréstito de 175 millones.
Otra dando instrucciones para el cambio de sellos de comunicaciones.
Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas que cobran por esta Tesorería.
Otra sobre recuento de efectos estancados.
Otra designando la huérfana á la cual ha cabido premio en el último sorteo.
Otra con disposiciones para el cange de sellos de correo.
Otra previniendo que el papel sellado se espenda con un recargo de 50 p^o

MES DE JULIO.

Relaciones de deudores á la Hacienda por rentas de Bienes Nacionales.—1149 y Circular para que los ayuntamientos salden los descubiertos del impuesto de 5 p^o sobre presupuestos de ingresos municipales.
Otra publicando la tarifa de consumos.—Boletin estraordinario de 2 de julio.
Otra sobre impuestos á las herencias directas.
Otra exceptuando los sellos de recibos y cuentas del impuesto de guerra.
Otra disponiendo varios adiciones á la tarifa de consumos.
Otras designando las huérfanas á las cuales han correspondido premios.—1152 y
Otra abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas que cobran por esta tesorería.
Otra publicando la instruccion para el cobro del impuesto de guerra sobre la venta de toda clase de objetos,
Otra haciendo público el acuerdo del ayuntamiento de re-

1135 cargar las tarifas de consumos con el 100 por 100.
1155 Otra sacando de nuevo á subasta la adquisicion de 1.800,000 kilogramos de tabacos.
1155 Otra referente á la admision de cupones del papel del Estado
1155 Otra relativa á la formacion de matriculas industriales.
1155 Otra con el reparto territorial para 1873-74.
1157 Otra sobre pago de derechos por los granos.
1157 Condiciones para la subasta de 2,000 resmas papel para impresion de Sellos.
1157 Otra sobre compensaciones de débitos de los ayuntamientos
1160 Otra referente á la formacion de matricular de carruajes de lujo.
1160 Otra relativa á la indemnizacion de Diezmos á D.^a Josefa de Salas y Boxadors.

MES DE AGOSTO.

Circular señalando las huérfanas á las cuales ha correspondido premio en los sorteos.—1163, 1171 y
1174 Otra sobre consumos.
1164 Otra relativa á matricula de carruajes.
1166 Otra referente al impuesto de guerra sobre haberes.
1167 Otra sobre cuotas del empréstito á los contribuyentes por territorial é industrial.
1167 Subasta para la adquisicion de dos mil resmas de papel.
1170 Circular relativa al impuesto transitorio sobre los presupuestos de ingresos municipales.
1171 Relaciones de deudores por rentas de Bienes Nacionales.
1171 Circular sobre aplicacion del impuesto de rentas á los efectos que la Hacienda contrata.
1172 Otra disponiendo se exija la tarifa de consumos á las sales entrojadas antes de 1.^o de agosto.
1172 Otra comprendiendo en la tarifa de consumos el aceite de sésamo y todos los demas.
1172 Otra recordando á los contribuyentes el pago de las cuotas del empréstito.
1173 Otra publicando la lista de varios contribuyentes incluidos en la matrícula de carruajes de lujo.
1174 Otra sobre expedientes por inobservancia de las leyes sobre sellos del Estado.
1174 Otra disponiendo la exaccion del impuesto de diez céntimos en los pagos de todas clases.

MES DE SETIEMBRE.

Circular disponiendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas que cobran por esta Tesorería.
1156 Otras relativas á cédulas de empadronamiento.—1178 y
1179 Otra referente al impuesto transitorio sobre haberes, sueldos y asignaciones.
1181 Otra disponiendo se admita el 50 por 100 en cupones de bonos en pago de las suscripciones á la emision de 75 mi-

llones de Bonos.
1181 Otra sobre cédulas de empadronamiento.
1183 Otra referente á cédulas personales.
1183 Otra id. á consumos.
1183 Otra anunciando la subasta de papel continuo que se necesita en la fábrica nacional del Sello.
1183 Otra relativa á la suscripcion de 75 millones de Bonos.
1183 Otras referentes á la contribucion de consumos.
1184 Otra anunciando la venta de un buque apresado con contrabando.
1185 Otra señalando premios á las huérfanas que han sido favorecidas por la suerte.—1185 y
1187 Otra disponiendo el cambio de los sellos de comunicacion de diez céntimos.
1187 Otra reclamando las certificaciones de los productos de rentas de propios.

MES DE OCTUBRE.

Circular relativa al impuesto de guerra sobre ventas.
1190 Otra con la subasta para la adquisicion de nueve mil kilogramos de tabaco.
1190 Otra sobre indemnizacion de diezmos á don Jaime Morey.
1192 Otra recomendando el ingreso en Caja del primer trimestre de consumos.
1192 Relacion de deudores á la Hacienda por Rentas de Bienes Nacionales.
1192 Circular referente á atrasos de cédulas personales.
1193 Otra sobre carruajes de lujo.
1193 Otra sacando en arriendo un piso de la calle de San Jaime.—1193 y
1199 Otras referentes á premios de huérfanas de militares.—1193
1195 Otra anunciando el extravío de una carta de pago de depósito de don Gabriel Fornés y Rosselló.
1196 Otra sobre cédulas personales.
1198

MES DE NOVIEMBRE.

Circular disponiendo el arriendo de un piso de la calle de San Jaime.
1202 Otra sobre cédulas personales.—1204 y
1211 Otra anunciando de nuevo la subasta para la adquisicion de 9 millones de Kilogramos de tabaco.—1204 y
1212 Otra previniendo la presentacion de Bonos cuya numeracion sea distinta de la de los cupones.
1205 Relacion de deudores por Rentas de Bienes Nacionales.—1206 y
1211 Circular designando huérfanas á las cuales ha correspondido premio.—1206
1211 Otra con disposiciones para facilitar la venta de billetes de la rifa de grandes premios de Navidad.
1208 Anuncio para la venta de un falucho en Ibiza.
1211 Otra sobre declaracion de validez de los poderes que tengan los encargados de gestionar asuntos municipales

para recoger los créditos contra el Estado. 1212

MES DE DICIEMBRE.

Circular sobre consumo de carbon de piedra.
1214 Otra disponiendo se practique una revista extraordinaria á las clases pasivas.
1214 Otra referente á sellos de guerra
1214 Otras sobre cédulas personales y sellos de guerra.
1215 Otra referente al impuesto de cereales, con el reparto del cupo definitivo de los pueblos
1216 Otra disponiendo ingrese en Tesorería el importe del primer semestre del sueldo de los maestros.
1216 Otra anunciando la subasta de 500.000 kilogramos de tabaco.
1216 Otra sobre aprobacion de los repartos de consumos.
1216 Otra sobre renovacion de obligaciones de ferro-carriles.
1217 Otra con el anuncio para la subasta de las localidades de San Francisco—1217, 1220 y
1223 Otra sobre sellos de ventas.
1218 Otra sobre exencion de pago á los extranjeros de la novena parte sobre la contribucion industrial como impuesto de guerra.
1221 Otra anunciando la provision del estanco de Puigpuñent.
1222 Otra avisando queda abierta el pago de la mensualidad de junio á las clases pasivas.
1222 Otra disponiendo la provision del estanco de Génova.
1223 Otra referente á cédulas personales.
1223 Otra reclamando las relaciones de los productos de las rentas de propios
1223AY Otra idem relaciones de los bienes y censos procedentes de venta ó redencion.
1223 Otra sobre el recargo de 8 por 100 sobre las cuotas de la contribucion industrial.
1223 Otra referente á inutilizacion de buques y vehículos apresados con efectos de contrabando.
1224La Otra disponiendo queden retiradas de la venta desde 1.^o de enero las cédulas personales de precio sencillo.
1224La Otra relativa al nuevo papel sellado.
1224El Otra recomendando el pronto despacho de los expedientes de apremio.
1224El Otras creando varios estancos.
1224El Otra señalando las huérfanas á las cuales han correspondido premios.
1224Los

DELEGACION
DEL BANCO DE ESPAÑA.
MES DE FEBRERO.
Anuncio sobre pago de contribuciones.
MES DE MAYO.
Anuncio declarando abierta la cobranza del último trimestre del presente año económico.
Otro id. sobre id. referente á la 6.^a agrupacion de Palma.

MES DE JUNIO.

2 Circular sobre pago de contribuciones. 1140

MES DE JULIO.

14 Anuncio sobre pago de contribuciones. 1160

MES DE AGOSTO.

14 Anuncio para la cobranza de contribuciones. 1164

MES DE SETIEMBRE.

16 Anuncio sobre pago de contribuciones. 1181

MES DE NOVIEMBRE.

16 Anuncio para cobro de contribuciones. 1205

ADUANA DE PALMA.

MES DE ABRIL.

17 Anuncios para la venta de géneros de contrabando. 1112

MES DE JULIO.

218 Edicto citando al sugeto detenido el dia 9 de junio por los carabineros veteranos. 1155

MES DE AGOSTO.

222 Anuncio para la venta de varios objetos de contrabando. —1164 y 1173

MES DE DICIEMBRE.

223 Venta de géneros procedentes de abandono. 1223

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDÍAS.

MES DE ENERO.

223 El de Santa Margarita espone el resumen de utilidades para el reparto general. 1072

1223 El de Sansellas señala plazo para la presentacion de estados de utilidades. 1072

1223 La de Palma dirige una alocucion á los palmesanos con motivo de haberse nombrado nuevo Ayuntamiento. 1074

1223 La de Escorca anuncia la vacante de su secretaria. 1074

1223 El de Marratxí, idem id.—1074 El de Manacor anuncia la exposicion del reparto general. 1074

1223 El de Palma saca á subasta la reparacion, limpia y conservacion de todas las acequias, cañerias, y fuentes públicas de esta ciudad y su arrabal. 1077

1223 Los de Artá, Montuiri y Manacor esponen al público el reparte general. 1077

1223 Los de Petra y Esporlas, id. id. El de Establiments espone al público varias cuentas municipales. 1080

10 El de Villa-Carlos anuncia la vacante de su secretaria. 1080

El de Palma, idem id. 1081

El de Santa Margarita espone al público el reparto municipal 1081

El de Palma espone de nuevo el reparto general. 1084

11 El de Felanitx publica el extracto de sesiones. 1084

MES DE FEBRERO.

El de Santañy anuncia la vacante de la plaza de oficial Sache. 1085

El de Marratxí anuncia la vacante de su secretaria. 1085

El de Lloseta espone el reparto general. 1085

El de Esporlas idem, id. 1088

El de Artá anuncia la apertura de la recaudacion del repartovecinal. 1089

El de Mercadal anuncia la vacante de la secretaria, 1090

El mismo idem la vacante de su médico titular. 1090

La de Palma publica una solicitud de Don Ramon Riotord para la declaracion de utilidad pública de unas obras. 1093

Los de Andraitx y Bugar anuncian la vacante de su secretaria. 1093

El de Andraitx anuncia la vacante de la plaza de oficial Sache. 1093

El de Alcudia reclama la presentacion de los estados de utilidades. 1095

El de Porreras anuncia la vacante de la plaza de oficial Sache. 1096

El de Felanitx idem la idem de secretario. 1096

MES DE MARZO.

El de Alaró espone las alineaciones de las calles can Xalet, can Petit y plaza de la Constitucion. 1098

El de Capdepera espone el resumen de utilidades. 1099

El de Palma anuncia la subasta para la conservacion de bombas y gritos de las fuentes publicas. 1102

El de Alcudia anuncia la vacante de su secretaria. 1105

El de Sansellas espone el reparto. 1105

El de Santa Margarita reclama las relaciones de utilidades. 1105

El de Inca espone el reparto. 1105

El de Palma hace mérito de una solicitud para que sea declarada de utilidad pública la construccion de unos edificios 1106

El de Sóller anuncia la exposicion del plano del cauce de un torrente. 1107

El de Pollensa reclama los estados de utilidades. 1107

El de Santa Eugenia espone el resumen de utilidades. 1108

El de Capdepera anuncia la vacante de su secretaria. 1108

El de Felanitx espone la relacion de utilidades. 1109

MES DE ABRIL.

El de Mahon anuncia la vacante de su secretaria. 1112

El de Palma anuncia la vacante de la plaza de arquitecto municipal. 1113

El de Santa Eugenia espone al público el reparto. 1116

El de Palma da cuenta de una solicitud para que sea declarada de utilidad pública la construccion de un edificio en el huerto de la Cruz. 1117

El de Lloseta invita para la presentacion de los estados de

utilidades. 1119

El de Santañy espone al público el reparto. 1119

MES DE MAYO.

El de Artá anuncia el reparto para cubrir los gastos de redencion de quintos del año 1869. 1123

El de Lloseta espone el proyecto de alineacion y rasante de la calle del Heredero. 1123

El de Buñola pone de manifiesto el reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal vigente. 1123

El de Sóller espone al público la relacion de utidades. 1123

El de Bugar recomienda la presentacion de estados de utilidades. 1126

El de Selva pone de manifiesto el reparto municipal. 1127

El de Santañy anuncia la vacante de oficial Sache. 1128

El de Calviá idem la vacante de la secretaria. 1128

El de Pollensa espone la alineacion de varias calles y plazas 1130

El de Fornalutx idem el reparto general. 1130

El de Santa Margarita idem el resumen de utilidades. 1130

El de Sóller espone el reparto municipal. 1132

El de Inca anuncia la esposicion del proyecto de alineacion y rasante de la calle de Lloseta. 1133

El de Establiments recomienda la presentacion de estados de utilidades. 1134

El de Lloseta espone el resumen de utilidades. 1134

MES DE JUNIO.

El de Santa Margarita espone el reparto para cubrir el déficit municipal. 1139

El de Estallencs avisa la presentacion de los estados de utilidades. 1139

La de Palma publica una solicitud referente á declaracion de utilidad pública de un edificio en el huerto llamado de La Cruz. 1140

La misma subasta el pan necesario para manutencion de los presos de la cárcel. 1140

El de Manacor arrienda el arbitrio llamado Puestos de plaza 1140

El de Capdepera anuncia la exposicion del reparto para cubrir el déficit. 1141

El de Manacor arrienda el arbitrio sobre las reses y sobre los pastos de Las Sorts. 1141

El de Artá expone la relacion de utilidades. 1141

La de Palma anuncia las subastas de los arbitrios de las Enramadas, plaza de Atarazanas, Mercado y Baratillo en la Rambla, Cuartera ó Alondiga, Tinglado de Sta. Eulalia, y Ramana Universal. 1142

El de Lloseta espone al público el reparto para cubrir el déficit. 1142

El de Establiments anuncia la vacante de la plaza de oficial Sache. 1143

El de Alaró avisa la presentacion de los estados de utili-

dades. 1143

El de Muro anuncia la subasta del sobrante de la via pública en la calle de los Reyes y del Ponesar. 1143

El de Palma anuncia la subasta de los arbitrios de la Plaza Mayor, Alumbrado de Petróleo y matanza de ganado. 1144

El mismo publica los números de los bonos premiados correspondientes al sorteo de noviembre último. 1145

El mismo espone el presupuesto ordinario de 1874 á 1875. 1145

El mismo expone la alineacion de la calle de San Sebastian. 1145

El mismo saca en arriendo los arbitrios de la plaza del Carbon y venta de Pescado. 1145

El mismo publica los números de los bonos premiados, correspondientes al sorteo del mes de mayo último. 1147

El de Andraitx espone al público un reparto extraordinario. 1148

El de Campanet reclama la presentacion de los estados de utilidades. 1148

MES DE JULIO.

El de Palma espone la reforma de las calles de Capuchinos, Camposanto, Zanoguera, Bobians, Olivar y plaza del Olivar. 1149

El de Capdepera anuncia la abertura de la recaudacion del primer semestre de la contribucion vecinal. 1149

El de Costitx recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1149

El de Bañalbufar, idem idem. El de Palma anuncia la subasta para la construccion de cuarenta sepulturas. 1151

Los de Muro y Campos recomiendan la presentacion de estados de utilidades. 1151

El de Selva pone de manifiesto el reparto municipal. 1152

La de Palma anuncia nueva subasta de varios arbitrios. 1155

El de Esporlas pone de manifiesto la alineacion y rasante de varias calles. 1157

El de Establiments espone al público el reparto municipal 1159

El mismo espone las cuentas de 1870 á 1871. 1159

El de Alaró pone de manifiesto el resumen de utilidades. 1159

Los de Artá, Bañalbufar, Escorca, Villafranca y Sansellas, esponen sus repartos. 1160

Los de Puigpuñent, Bugar, Andraitx, Sineu y Campanet, exponen al público sus repartos. 1161

MES DE AGOSTO.

Los de Lloseta: San Juan, Capdepera, Campos, Alaró, Estallencs, La Puebla, Santa Eugenia, Llubí, Costitx, Calviá, Son Servera, Alcudia, Ciudadela, Llummayor, Montuiri, Artá, Marratxí, Selva, Felanitx, Alayor, Porreras, Palma, Manacor, Maria, Muro, Santa Margarita, Santañy, Santa Maria, Deyá, Binisalem, La Puebla, Valldemosa, esponen al público sus repar-

tos, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1170, 1171, 1172 y 1173
 El de Santañy espone el proyecto de alineacion y rasante de varias calles. 1162
 El de Palma espone la reforma de varias calles. 1165
 El de Andraitx espone varios proyectos de alineacion y rasantes. 1173

MES DE SETIEMBRE.

Los de Fornalutx, Esporlas, Petra, Buñola, Pollensa, Villacarlos, Muro, Mahon, Sóller, Algaida exponen el reparto territorial-1175, 1176, 1177, 1180, 1182, 1183 y 1185
 El de Binisalem espone el proyecto de una barriada red de alineaciones. 1177
 El de Palma expone la alineacion de las calles de la Cofradía y Carrió. 1178
 El mismo espone la alineacion de la calle de Bellester. 1179
 El de Estallencs anuncia la vacante de la plaza de médico titular. 1180
 La de Palma cita á don Pedro Francisco Verd. 1185
 El de Sineu anuncia la vacante de su secretaria. 1185
 El de Bañalbufar espone el resumen de utilidades. 1186
 El de Pollensa espone el resumen de utilidades. 1187
 El de Binisalem anuncia haber distribuido los estados de utilidades. 1187
 El de Marratxí espone el reparto para cubrir el déficit. 1187

MES DE OCTUBRE.

El de Llummayor recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1190
 El de Inca espone el reparto de inmuebles. 1190
 El de Sóller anuncia la exposicion del pliego de condiciones para el arriendo de consumos. 1190
 El de Establiments pone de manifiesto el repartimiento para cubrir el déficit. 1192
 El de Lloseta recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1192
 El de Palma anuncia la subasta de un cobertizo en la plaza Mayor. 1193
 El mismo espone la reforma de la plaza de la Paja y del Socorro. 1193
 El de Valldemosa recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1193
 El de Artá idem id. 1193
 Los de La Puebla y Escorca, esponen sus respectivos repartos. 1193
 El de Palma anuncia la subasta de coches fúnebres. 1194
 El de María recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1194
 El de Santañy espone su reparto para cubrir el déficit municipal. 1194
 El de Campos espone el reparto para cubrir el déficit municipal. 1196
 Los de Llubi, Santa Eugenia, y

Bañalbufar esponen el reparto para cubrir el déficit municipal. 1197
 El de Montuiri recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1197
 Los de Lloseta y Puigpuñent recomiendan la presentacion de los estados de utilidades. 1199
 El de Ciudadela recomienda la presentacion de los estados de utilidades y espone el reparto para cubrir el déficit municipal. 1200

MES DE NOVIEMBRE.

El de Costitx espone el reparto para cubrir el déficit municipal. 1202
 El de Villacarlos idem id. 1203
 El de María espone la relacion de utilidades. 1203
 El de Andraitx recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1204
 El de Palma espone los proyectos del presupuesto adicional. 1205
 El de Calviá y el de Lloseta idem id. 1205
 La de Palma anuncia el sorteo de Bonos municipales correspondiente al mes actual. 1208
 El de Santa Margarita recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1208
 Los de Campanet y Puigpuñet esponen la relacion de utilidades y el reparto para cubrir el déficit. 1209
 Los de San Juan, Manacor y Alaró recomiendan la presentacion de los estados de utilidades. 1211
 El de Lloseta espone el reparto vecinal. 1211
 El de Esporlas espone el reparto de consumos. 1212
 El de Inca recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1212

MES DE DICIEMBRE.

El de Villafranca recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1214
 El de Porreras espone un reparto para cubrir el déficit municipal. 1214
 El de Montuiri espone la relacion de utilidades. 1214
 El de Palma anuncia la reforma y alineacion de las calles de la Luz y del Pan. 1215
 El de Ferrerías anuncia la vacante de su secretario. 1215
 El de Deyá espone el reparto para cubrir el déficit municipal. 1215
 El de Algaida recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1217
 El mismo espone el reparto para cubrir el déficit de 1873 á 1874. 1217
 El de Llummayor pone de manifiesto la relacion de utilidades. 1217
 Los de Santa María y María esponen sus respectivos repartos para cubrir el déficit. 1217
 El de Campanet espone el reparto para cubrir el déficit. 1218
 El de Pollensa recomienda la presentacion de los estados

de utilidades. 1220
 El de Villafranca espone el reparto para cubrir el déficit municipal. 1220
 Los de Buñola y Andraitx, id. idem. 1220
 El de Valldemosa espone el resumen de utilidades. 1221
 El de Andraitx anuncia la vacante de la plaza de médico municipal. 1221
 El de Palma anuncia el extracto de sus sesiones.—1222 y 1226
 Los de Sóller y Manacor esponen el resumen de utilidades 1223
 El de Alcudia recomienda la presentacion de los estados de utilidades. 1223
 El de Palma anuncia el arriendo del arbitrio llamado del Rastro. 1224
 El de Montuiri espone el reparto para cubrir el déficit municipal. 1225
 El de Palma anuncia la subasta para el servicio de coches fúnebres. 1225
 El mismo espone los proyectos de varias calles. 1226
 El de San Juan expone la relacion de utilidades. 1226
 El de Llummayor espone el reparto para cubrir el déficit. 1227
 El de Valldemosa anuncia haberse abierto la cobranza del reparto municipal. 1227

AUDIENCIA DE MALLORCA.

MES DE ENERO.

Certificado de las causas que durante el primer trimestre han de ser sometidas al Jurado y lista de ciudadanos elegidos para constituir el Tribunal. 1072
 Circular publicando un decreto que señala las condiciones que deben reunir los licenciados en derecho civil para ingresar en el cuerpo de aspirantes á la Judicatura. 1075
 Otro publicando el decreto que deroga las disposiciones sobre ingreso, traslacion y ascenso de los funcionarios del poder judicial y ministerio fiscal. 1082
 Otra idem idem que restablece el ejercicio de la gracia de indulto. 1082
 Circular sobre la protocolizacion de los expedientes judiciales y autorizacion de los documentos públicos que de ellos emanen. 1087
 Otra referente á la última pena 1094
 Otra admitiendo á oposicion los aspirantes á la judicatura. 1094

MES DE MARZO.

Circular con el decreto que suspende varias leyes sobre recaudacion de foros, subforos, censos, etc. 1098
 Otra sobre exámenes de los aspirantes á secretarios de Juzgados. 1107
 Otra con la lista de jurados que han de fallar dos causas durante el próximo trimestre. 1108

MES DE ABRIL.

Decreto referente á la capitalidad de los registros de la propiedad. 1118
 Circular publicando la lista de los aspirantes al ministerio fiscal. 1118
 Otra sobre aumento de turnos señalados para ascenso é ingreso de magistrados y jueces 1128

MES DE MAYO.

Circular sobre nombramiento de individuos del Tribunal de oposiciones á los registros de propiedad vacantes. 1128
 Otra referente al comienzo de las operaciones de oposicion. 1128

MES DE JUNIO.

Relacion nominal de Jueces municipales de la Provincia para el bienio de 1875 á 1876. 1138
 Circular sobre el punto en que deben cumplir sus respectivas condenas los soldados procesados. 1138
 Lista de los jurados que han de entender en las causas durante el tercer trimestre. 1148

MES DE JULIO.

Lista de los fiscales municipales para el bienio de 1874 á 1876. 1148
 Circular sobre provision de notarias vacantes. 1148
 Otra anunciando la vacante de la notaría de Muro. 1148

MES DE AGOSTO.

Circular señalando los dias para los exámenes de procuradores. 1148

MES DE SETIEMBRE.

Lista de jurados del partido de Ibiza.—1180 y 1181
 Otra de los que deben entender en la vista de una causa de violacion. 1181

MES DE OCTUBRE.

Relacion nominal de los suplentes de Jueces municipales de la Provincia. 1181

MES DE DICIEMBRE.

Sentencia en el pleito de Lorenzo Barceló contra Bartolomé Barceló y Blanch. 1181
 Lista de los jurados que han de entender en varias causas. 1181

JUZGADOS.

MES DE ENERO.

El de la Catedral llama á los herederos de Ignacio Tomás y Tocho. 1181
 El mismo id. id. de don Francisco Serra. 1181
 El de la Lonja id. id. de Bernardo Pujol y Palmer. 1181
 El mismo id. id. de D. Lorenzo Mas y Amer. 1181
 El mismo id. id. de Bartolomé

Santandreu y Coll.	1072	da á Gabriel Lladó y Alemañy	1080	de Catalina Enseñat y Pujol		Morey.	1093
El mismo vende una pieza de tierra en Sta. Eugenia denominada Son Prim.	1072	El mismo vende los pisos 1.º y 2.º de la casa algorfa en esta ciudad calle del Baratillo de la herencia de Don Antonio Aguiló y Segura.	1080	El de la Lonja id. id. de don Gabriel Mariano Noguera y Terrés.	1086	El mismo id. id. de Catalina Ribot y Gual.	1093
El mismo vende una casa denominada Can Berbut en la villa de Alaró.	1072	El de Manacor llama á los herederos de Antonio Nicolán y Pedro Bordoy.	1080	El mismo id. id. de Antonio Bonet y Garcías.	1086	El de Inca id. id. de Arnaldo Perelló y Planes.	1093
El de Mahon llama á los herederos de Juana y Jaime Gomila y Sintas de Alayor.	1072	El de Inca id. id. de Jaime Fornés y Beltran y José Fornés y Estrañy.	1080	El mismo vende son Rullán de D.ª Concepcion Piña y Aguiló	1086	El de la Catedral llama á Paula Llompart y Gamundi.	1094
El de Ibiza publica sentencia de declaracion de pobreza de María Isern y Ferrer.	1072	El de la Catedral id. id. de Catalina Torrens y Amengual.	1081	El de la Catedral llama á los herederos de Agueda Capellá y de Juan y Pedro Antonio Clar y Capellá de la villa de Marratxí.	1087	El de la Lonja sentencia recaída en los autos seguidos por doña Antonia Frontera y Mayol y doña Catalina Mayol contra los herederos de don Guillermo Trias y Morell sobre pago de cantidad.	1094
El de la Catedral vende una casa número 7 de la calle de Camaró de Francisca Badia y Pericás.	1073	El mismo id. id. de Miguel Puigserver y Cirerol.	1081	El de la Lonja id. id. de Matias y Margarita Coll y Sastre.	1087	El de la Catedral llama á los herederos de D. Guillermo Sorá y Perelló.	1095
El mismo vende bienes embargados á D. Lorenzo Pons y Verí.	1073	El mismo vende can Boga de Buñola embargada á Guillermo Muntaner.	1081	El de Manacor id. id. de Rafael Esteva y Sancho y de Margarita Ginard y Lliteras.	1087	El mismo id. id. de Apolonia Terradas y Marcó.	1095
El de la Lonja vende una pieza de tierra naranjal en Sóller denominado con Fortete.	1074	El de la Lonja llama á los herederos de Juan Massot y Bosch y de Antonio Massot y Terrasa.	1081	El de Mahon llama á Jaime Morera y Pascual secretario que fué de Mercadal, sobre infidelidad en la custodia de documentos.	1087	El mismo llama á José Amengual y Ferragut sobre causa criminal.	1095
El mismo llama á los herederos de Jaime Pujol y Rosselló	1075	El mismo id. id. de Gabriel, Antonio y M.ª Martorell y Perelló de Llubí.	1081	El mismo llama á los herederos de Juan Enrich y Palliser	1087	El de la Lonja vende una porcion de tierra de estension de 14 areas en la falda del Castillo de Bellver de don Manuel Santandreu.	1095
El mismo id. id. de Lorenzo Bauzá y Ramis de Llubí.	1075	El de la Catedral id. id. de Juan Mercant y Vidal.	1082	El de Manacor vende una pieza de tierra en Porreras propia de Antonia Mesquida.	1088		
El mismo id. id. de D. Vicente Comas y Romaquera y de Antonia Ana Sastre.	1075	El de Manacor id. id. de Isabel Blanquer y Riera.	1082	El de la Catedral llama á los herederos de D. Federico Algarra y Gimenez.	1089	MES DE MARZO.	
El de Inca id. id. de Catalina Ferrer y Ozonas y Andrés Ferrer y Ferrer.	1075	El de la Catedral llama á los sucesores de Juana Ana Vidal y Manera viuda de José Mas	1083	El mismo id. id. de Juana Maria Mut y Ripoll.	1089	El de Manacor llama á los que se crean con derecho á heredar á Jaime Servera y Tous.	1097
El mismo id. id. de Gabriel Vallés y Estélich y de Nadal Vallés y Ferrer padre é hijo.	1076	El mismo id. id. de Julian Cruellas y Amoros.	1083	El de la Lonja vende cuatro sillas del reñidero de gallos de Pablo Bernat Verí.	1089	El de la Lonja id. id. de Bernardo Moyá y Busquets.	1098
El de la Lonja id. id. á doña Juana Ana y D. Juan Veñy y Coll.	1077	El mismo vende un trozo de Son Morlá propio de Jaime Rius y Salvá.	1083	El mismo llama á los herederos de Lorenzo Mas y Amer.	1089	El de Manacor vende varias fincas de Bartolomé Amengual.	1098
El mismo id. id. de D.ª Isabel Far y Mesquida.	1077	El de la Lonja llama á los herederos de Sebastian Sastre y Fiol.	1083	El mismo vende varios muebles á Juan Pons y Romaguera.	1090	El de la Catedral llama á los herederos de D. Vicente Mir y Ferrer.	1099
El mismo id. id. de D. Estanislao Gonzalez y Mas.	1077	El mismo id. id. de Francisco Estarás y Balaguer.	1083	El mismo llama á los herederos de Jaime Reig y Rosselló.	1090	El mismo vende unas fincas embargadas á D. Lorenzo Pons Bernat Verí.	1099
El de la Catedral id. id. de Apolonia Terradas y Marcó.	1077	El de Manacor vende una casa en la calle de Palma en Artá de Francisca Ana Torres y Sancho.	1083	El de la Catedral vende una pieza de tierra llamada el Pinet en Biniali de Francisca Amengual y Llompart.	1090	El de la Lonja llama á los herederos de doña Juana Ana y don Juan Veñy y Coll hermanos.	1099
El mismo id. id. de Margarita Lladó y Vicens.	1077	El mismo llama á los herederos de Antonia Mestre y Oliver.	1083	El de Mahon sentencia sobre incidente de pobreza de Sebastian Anglada y Alzina.	1090	El mismo id. id. de D. Gabriel Clar y Salvá.	1099
El de Manacor llama á D. Fernando M.ª Perero y Cañizares sobre causa criminal.	1077	El mismo id. id. de Antonio Gomila y Ballester.	1083	El de la Catedral llama á los herederos de Guillermo Togores y Frau.	1091	El mismo id. id. de Gabriel Pujol y Bordoy y de Ana Calafell y Frau.	1099
El mismo vende un solar sito en el convento de la villa de Petra.	1077	El de Mahon id. id. de Jaime Taltavull y Pons.	1083	El mismo id. id. de Gerónimo Salvá y Puig de Llummayor	1091	El de Inca id. id. de Jaime Ferrer y Beltran y José Fornés y Estrañy.	1099
El mismo llama á los herederos de Catalina Togores y Morey	1077	El de la Lonja id. id. de Juan Beaus y Tomás y de su madre Magdalena Tomás y Quedo.	1084	El mismo id. id. de don Antonio Estarás y Danús.	1091	El mismo id. id. de don Juan Martorell y Coll.	1099
El de la Catedral vende varias fincas de los menores doña Luisa y D.ª Brigida Castañer y Morey.	1078	El mismo vende una casa en Sóller de Miguel Ferrer y Sabater.	1084	El mismo llama y emplaza á José Seguí (a) Bernedí sobre juego prohibido.	1091	El de Ibiza id. id. de D. José Sorá y Tur.	1099
El mismo llama á los herederos de don Miguel Frontera y Borrás.	1078	El de Inca llama á los herederos de Magdalena Gordiola y Borrás.	1084	El de la Lonja llama á los herederos de Antonio Joy y Coll.	1091	El de Mahon id. id. de Antonio y Lorenzo Heurcil y Carreras	1099
El de la Lonja id. id. de Isabel Far y Mesquida.	1078	El mismo id. id. de Jaime Arrom y Gual.	1084	El de Manacor vende un solar en el convento de la villa de Petra.	1091	El mismo sentencia sobre incidente de pobreza de José Cardona y Palliser.	1099
El mismo id. id. de Don Gaspar Alemañy y Massot.	1078	El mismo id. id. de Antonia Suau y Bennasar.	1084	El de Inca llama á los herederos de Juana María Rosselló y Fiol.	1091	El de la Catedral llama á los herederos de Juan Mercant y Vidal.	1100
El mismo llama á don Antonio Nadal y Oliver cuyo paradero se ignora.	1079	El de Ibiza id. id. de José Sorá y Tur.	1084	El de la Lonja id. id. de Francisco Llinás y Colomar.	1093	El de la Lonja vende en subasta voluntaria dos pisos y parte de la balandra Magdalena.	1101
El de Manacor vende una casa corral sita en la calle de Mesquida de Miguel Febrer.	1079	El mismo. id. id. de Juan Pujol y Mariner.	1084	El mismo id. id. de Sebastian Rueda y Lorente.	1093	El de la Lonja llama á los herederos de Antonio Carbonell y Salvá.	1102
El de Ibiza llama á Antonio Cardona y Torres sobre testamentaria de su padre.	1079	El de Manacor publica sentencia referente al predio Cañamel de Capdepera.	1084	El mismo id. id. de Francisca Palmer y Cerdó.	1093	El mismo id. id. de Sebastian Sastre y Fiol.	1102
El de la Lonja llama á los herederos de Gabriel Juan y Perelló y consorte.	1080			El mismo vende varias fincas en Sóller propias de Esperanza Bauzá.	1093	El de la Catedral vende una finca embargada á Antonio Manera.	1102
El mismo vende en subasta voluntaria cuatro sillas del Reñidero de gallos propias de los herederos de Pablo Bernat	1080	MES DE FEBRERO.		El de la Catedral llama á los herederos de Bernardo Vidal y Ordinas.	1093	El mismo manda se de posesion á D. Antonio Gelabert y Alzamora presbitero de la finca Son Aulet de Sineu.	1102
El mismo id. id. una casa de id. de Pablo Bernat.	1080	El de la Catedral vende una casa embargada á D. Lorenzo Pons y Verí.	1085	El mismo llama á Josefa Sans y Jaume para declarar en los autos de secuestro de su padre	1093	El de Manacor llama á los herederos de Francisca Ana Santandreu y Esteva y otros.	1102
El de la Catedral proroga la subasta de la finca embarga-	1080	El de Manacor llama á los herederos de Antonia Ana Mir.	1085	El mismo llama á Jaime Campins sobre juego prohibido.	1093	El mismo id. id. de Isabel Blanquer y Riera.	1102
		El de la Catedral vende varias fincas propias de las menores D.ª Luisa y D.ª Brigida Castañer y Morey.	1086	El de Manacor llama á los herederos de Catalina Togores y			

El de la Lonja vende un solar de casa en Son Llull.	1103	El mismo vende una porcion de tierra en la falda de Bellver de D. Manuel Santandreu y Alomar.	1109	var llamada la Margedete en Sóller propia de doña Luisa y Brigida Castañer.	1116	bastian Rueda y Lorente	1122	
El mismo llama á los herederos de Juana María Barceló y Vicens y su hijo Francisco Muntaner y Barceló.	1103	El de Inca llama á los herederos de Juan Garau y March.	1109	El de la Lonja llama á los herederos de Gabriel Clar y Salvá.	1116	El de Inca id. id. de Francisca Sans y Ordinas.	1122	
El de la Catedral vende el Hospital den Cañellas propio de Margarita Cañellas y Mateo Picornell.	1103	MES DE ABRIL.			El mismo id. id. de D. Bernardo Tomás y Cardell.	1116	El mismo id. id. de María Martí y Gelabert de Pollensa.	1122
El mismo vende una finca embargada á Juan Terrasa y Balaguer en la villa de Estalenchs.	1103	El de la Catedral vende una casa horno denominada can Ameller en Manacor embargada á Pedro Pericás y Ameller.	1110	El mismo vende Son Rullan de D. Concepcion Piña y Aguiló	1116	El de Mahon cita á varios individuos sobre causa criminal.	1122	
El mismo llama á los herederos de Catalina Enseñat y Pujol	1103	El mismo llama á los herederos de Guillermo Togores y Frau	1110	El mismo llama á los herederos de Bernardo Moya y Busquets.	1116	MES DE MAYO.		
El de Mahon llama á Margarita Orfila y Seguí sobre testamentaria de su abuelo Lorenzo Orfila y Olivar.	1103	El mismo id. id. de Pedro Vadell y Bauzá y de Magdalena Vadell y Alemañy.	1110	El de Inca manifiesta haber dado posesion de la herencia de don Antonio Gelabert y Peña á don Antonio Gelabert y Tous.	1116	El de la Catedral vende una casa y tierra de Margarita Cañellas y Mateo Picornell.	1123	
El de la Lonja vende varias fincas en Artá de la herencia de D. Lorenzo Vives y Riera	1104	El de la Lonja id. id. de Jaime Veñy y Ramis.	1110	El mismo llama á los herederos de don Antonio Gelabert y Peña á don Antonio Gelabert y Tous.	1116	El de Manacor llama á los herederos de Mateo Danus y Nadal y á Guillermo y Mateo Caldentey y Danus.	1123	
El mismo llama á los herederos de Gabriel, Antonia y María Martorell y Perelló de Llubí.	1104	El mismo id. id. de Guillermo Felani y Palmer.	1110	El de la Lonja vende cinco septimas partes de la casa zaguán en la plaza del vidrio propios de D. José D. Pedro doña Ana, doña Manuela, doña Juana Vidal y Colom.	1117	El de Mahon llama á Juana Orfila y Seguí para declarar en la testamentaria de su ascendiente.	1123	
El mismo id. id. de Vicente Bordoy y Crespí.	1104	El mismo id. id. de Francisca Estarás y Balaguer.	1110	El mismo llama á los herederos de D. Estanislao Gonzalez y Mas secretario que fué de Sóller.	1118	El mismo llama á los herederos de Juan Pons y Mercadal	1123	
El de la Catedral id. id. de don Antonio Balle, canónigo.	1104	El de Manacor id. id. de Antonio Galmes y Munar.	1110	El de Manacor llama á los herederos de Antonio Gomila y Ballester de Montuiri.	1118	El de la Catedral id. id. de Antonio Serra y Aloy de Marratxi	1124	
El de Inca id. id. de Antonia Suau y Bennasar.	1104	El mismo vende varias fincas de Miguel Vila y Catalina Vidal.	1110	El de Inca id. id. de Catalina Ramis y Cladera.	1118	El mismo id. id. de Miguel Mariano Simonet y Cañellas	1123	
El mismo id. id. de don Juan Amengual y Estel.	1104	El de la Catedral llama á los herederos de Antonio Estarás y Danus.	1111	El de la Catedral id. id. de don Vicente Mir y Ferrer.	1119	El de la Lonja id. id. de Miguel Isern y Reinés.	1123	
El de Mahon id. id. de doña Francisca Seguí y Pons.	1104	El mismo llama á Juan Vidal y á otros sobre lesiones inferidas á Sebastian Ferrer.	1111	El de la Lonja id. id. de Antonio Carbonell y Salvá.	1119	El mismo id. id. de Antonio Llabrés y Magraner.	1123	
El de la Catedral id. id. de don Gabriel Clar y Vallespir.	1107	El de la Lonja llama á los herederos de Miguel Carbonell y Juaneda.	1111	El de Inca id. id. de Antonio Canaves y Vilanova.	1119	El mismo vende una casa en la calle de Vilanova propia de los incapacitados D. José y doña Catalina Sampol.	1123	
El mismo id. id. de D. Francisco Simonet y Fiol.	1107	El mismo id. id. de D. Antonio Nadal y Oliver.	1111	El de la Catedral id. id. de Ramon Morro y Bernad.	1120	El de Manacor vende una casa y corral en Porreras de Antonia Mezquida.	1123	
El de la Lonja id. id. de Maria Ana Garcia.	1107	El mismo sentencia recaida en el pleito entre D. José Gimenez contra los herederos de D. Guillermo Trias y Morell	1111	El de la Lonja id. id. de don Gabriel Fausto Fuster.	1120	El de Inca llama á los herederos y Simon Mateu y Mir de Selva.	1123	
El mismo id. id. de Jaime Roig y Rosselló.	1107	El de Mahon llama á Jaime Orfila y Seguí, para usar de su derecho en la testamentaria de su bisabuelo Lorenzo Orfila y Oliver.	1112	El mismo id. id. de Antonia Matés y Gordiola.	1120	El mismo id. id. de Bartolomé Villalonga y Llabrés de Bini-salem muerto en Argel.	1123	
El mismo id. id. de Rafael Vila y Serra.	1107	El de la Lonja llama á los herederos de D. Pedro José Serra y Cabanellas.	1114	El mismo id. id. de Juan Ramis y Castell de Llubí.	1120	El de Mahon llama á Pablo Orfila y Seguí sobre declaracion de testamentaria que le interesa.	1123	
El mismo id. id. de Matias y Margarita Coll y Sastre.	1107	El mismo id. id. de Francisco Llinás y Colomá.	1114	El mismo vende una casa de don Francisco Singala.	1120	El de Manacor vende una casa y corral en Porreras de Antonia Mezquida.	1123	
El mismo id. id. de Margarita y Antonia Enseñat y Flexes	1107	El mismo llama por ignorarse su paradero á D. Emilio Pujol sobre causa criminal que se le está instruyendo.	1114	El mismo id. una pieza de tierra naranjal en Sóller denominada can Portete de don Damian Crespí y Borrás.	1120	El de Inca llama á los herederos y Simon Mateu y Mir de Selva.	1123	
El de Mahon id. id. de Pedro Oliver y Orfila.	1107	El mismo llama por ignorarse su paradero á D. Emilio Pujol sobre causa criminal que se le está instruyendo.	1114	El de Manacor llama á los herederos de Antonia Ana Mir.	1120	El mismo id. id. de Bartolomé Villalonga y Llabrés de Bini-salem muerto en Argel.	1123	
El mismo id. id. de José Tuduri y Vidal.	1107	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El de la Lonja vende una casa en Santa Catalina de Juan Valent y Masot.	1121	El de Mahon llama á Pablo Orfila y Seguí sobre declaracion de testamentaria que le interesa.	1123	
El de Ibiza sentencia sobre incidencia de pobreza de Maria Torres y Mari.	1107	El mismo id. id. de Gabriel Pujol y Bordoy y de Ana Calafell y Frau.	1115	El mismo llama á los herederos de Juan Gelabet y Fiol natural de Alaró.	1121	El mismo llama á los herederos de Francisca Seguí y Pons.	1123	
El municipal de Santa Eulalia publica la vacante de su secretaria.	1107	El mismo llama por ignorarse su paradero á D. Emilio Pujol sobre causa criminal que se le está instruyendo.	1114	El mismo id. id. de Juana Maria Barceló y Vicens y su hijo Francisco Muntaner y Barceló.	1121	El mismo id. id. de doña Corolina, doña Catalina, doña Susana y doña Isabel Font y Orfila.	1123	
El de la Lonja llama á los herederos de Francisca Palmer y Cerdó.	1108	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El mismo id. id. de Guillermo Roig y Garau.	1121	El mismo id. id. de D. José Comellas y Aragonés.	1123	
El mismo emplaza á Guillermo Jaume y Carbonell para declarar en el incidente de pobreza de Maciana Font y Ferrer.	1108	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El mismo id. id. de Juan Tomás y Llinás y de Isabel Maria Balle y Mateu.	1121	El mismo id. id. de doña Catalina Vidal y Vives.	1123	
El de la Catedral llama á los herederos de Bartolomé Ignacio Melis.	1108	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El de la Catedral id. id. de los consortes Tomás Salvá y Garcia y Antonia Amengual y Arbós.	1121	El mismo id. id. de Miguel Parpal y Fuguet, Margarita y Morillo y José Vilamala y Parpal.	1123	
El mismo cita á D. Pedro Arus, D. Pedro Blansafort y don Bartolomé Pubill sobre incidente de pobreza.	1108	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El mismo id. id. de Juana Maria Barceló y Vicens y su hijo Francisco Muntaner y Barceló.	1121	El de la Lonja id. id. de Jaime y Antonio Ferrer y Amengual.	1123	
El mismo llama á los herederos de Jaime Arrom y Gual	1108	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El mismo id. id. de D. Miguel Llinás y Llaneras.	1121	El municipal de la Lonja vende un caballo, un carro y sus correspondientes arreos embargados á Francisco Jaume	1123	
El mismo id. id. de Magdalena Gordiola y Borrás.	1108	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El mismo id. id. de Josefa Planells y Pascual.	1121	El de Mahon llama á los herederos de Jacinto Rey y Coll	1123	
El municipal de Establiments publica la vacante de portero	1108	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El mismo id. id. de José Bonet y Pujol.	1121	El de la Catedral id. id. de Juan Gamundi y Gelabert.	1123	
El de la Catedral vende una casa de doña Concepcion Piña y Aguiló.	1109	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El de Mahon id. id. de D. Alejandro Baselini y Seguí muerto en Sotekton (California.)	1121	El de la Lonja id. id. de doña Maria Antonia Comas del Valle.	1123	
El de la Lonja llama á los herederos de Sebastian Ferrer y Verger.	1109	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1115	El de lo Catedral llama á los herederos de Miguel Salas y Muntaner de Valldemosa	1122	El mismo id. id. de Rafael Vila y Serra.	1123	
		El mismo vende una pieza Oli-		El de la Lonja id. id. á D. Se-		El de Inca id. id. de Antonio Reus y Socias.		

22	vamen en hipoteca de una finca de Simon Capó y Reus	1128	de la villa de Felanitx y otro para hacerle cierta notificación en la causa criminal que se le sigue.	1134	sortes y de su hijo Pedro Antonio Gelabert y Carbonell.	1142	El de Inca id. id. de María Marti y Gelabert de Pollensa.	1146
22	El de la Lonja llama á los herederos de Jaime Veñy Ramis	1128	El de la Catedral llama á los herederos de Antonio Arbona y Colom de Sóller.	1135	El mismo id. id. de D. Miguel Llinás y Llaneras.	1142	El de Mahon id. id. de Bartolomé Mesquida y Deyá y de sus hijos Pedro y Francisca Mesquida y Bagur.	1146
22	El de Mahon id. id. de Bartolomé Mezquida y Deyá y de sus hijos Pedro y Francisca Mezquida y Bagur.	1128	El mismo vende una finca embargada á Gabriel Lladó y Alemany de Sta. Catalina	1135	El mismo llama á los hermanos Juan y Ramon Taltavull y Moll sobre testamentaria de su padre Jaime Taltavull y Pons.	1142	El mismo llama id. id. de don Alejandro Baschini y Seguí Muerto en la California.	1146
123	El de la Lonja id. id. de Francisco Bujosa y Ramis, de Antonio Bujosa y Antich y de Gerónimo Antich y Mulet	1129	El mismo llama á los herederos de Juan Jaume y Tomás.	1135	El de la Catedral llama á los herederos de Pedro Vadell y Bauzá y Magdalena Vadell y Alemany.	1143	El de la Catedral llama á los herederos de Gabriel Busquet y Calafat.	1147
123	El mismo id. id. de Miguel Carbonell y Juaneda.	1129	El mismo vende una casa sita en Sóller de las menores doña Luisa y doña Brigida Castañer.	1135	El mismo id. id. de Tomás Salvá y Garcías y Antonia Amengual y Arbós consortes	1143	El mismo vende una casa en los estramuros de esta ciudad núm. 17 de la calle 27 propia de los hermanos Berga y Bosch.	1147
123	El mismo vende una fábrica de jabon en la calle de Camaró de la menor D.ª Francisca Villalonga Mateu.	1130	El de la Lonja llama á los herederos de Jaime Pujol y Rosselló.	1135	El mismo id. id. de Ramon Morro y Bernad.	1143	El de la Lonja llama á los herederos de María Ana Garcia	1147
123	El mismo llama á los herederos de Antonio Llabrés y Magraner.	1130	MES DE JUNIO.		El mismo id. de Antonio Gamundi y Ferratjans.	1143	El de Inca id. id. de Francisca María Pons y Rosselló.	1147
123	El de Inca id. id. de doña Antonia Bonañé y Frau.	1130	El de Manacor llama á los herederos de Bartolomé Santandreu y Amengual.	1136	El mismo llama á los señores don Pedro Arus, don Pedro Blancafort y don Bartolomé Pubill.	1143	El de Ibiza manda dar posesion de dos porciones de tierra llamada las Rocas Altas y March á Antonio Mari.	1147
123	El mismo id. id. de Antonio Bibiloni y Borrás.	1130	El mismo id. id. de Antonio Galmés y Munar.	1136	El de la Lonja llama á los herederos de Francisco Bujosa y Ramis, Antonio Bujosa y Antich y á Gerónima Antich y Mulet.	1143	El de la Catedral llama á los herederos de D. Jaime Socías y Sitjar.	1148
123	El de Manacor llama á los que sean propietarios de nueve troncos de olmo talados por Jaime Bauzá y Ferrer.	1130	El de Inca id. id. de Gabriel Alzina y Fiol.	1136	El mismo llama á D. Eduardo Gonzalez y Fernandez sobre causa criminal.	1143	El mismo id. id. de Catalina Moranta y Valents.	1149
1123	El mismo llama á los herederos de D.ª Juana María Truyol y Amer.	1130	El de la Catedral id. id. de Josefa Planells y Pascual.	1137	El mismo vende varias fincas en Alcudia propias de doña Maria Antonia Bennasar y don Juan Albis y Bennasar.	1143	El mismo id. id. de Francisca Cardell y Deyá.	1148
1123	El de Mahon id. id. de José Pons y Meliá.	1130	El mismo id. id. de Isabel María Pastor.	1137	El mismo id. id. de Miguel Verger y Barceló.	1143	El mismo id. id. de Juan Gamundi y Gelabert.	1148
1123	El mismo id. id. de Pedro Olives y Orfila.	1130	El mismo llama á Josefa Saus y Jaume cuyo paradero se ignora para declarar en el embargo de los bienes de su padre Miguel Sans.	1137	El mismo id. id. de Juan Tomás y Llinás y de Isabel M.ª Balle y Mateu.	1143	El de la Conja id. id. de Pedro Mayol y Bernat.	1148
1123	El mismo llama á José Bernardo y Preto sobre causa criminal.	1130	El de la Lonja llama á los herederos de Gabriel Enseñat y Pujol.	1137	El mismo vende una casa de la calle de la Mora núm. 5 propio de la menor Catalina Marimon.	1143	El mismo id. id. de Jaime y Antonio Ferrer y Amengual hermanos.	1148
1123	El mismo publica sentencia de declaracion de pobreza de Francisco Carreras y Olives.	1130	El mismo id. id. de Bernardo Tomás y Cardell.	1137	El de Inca llama á los herederos de Juan Jaume y Coll.	1137	El de Manacor id. id. de Mateo Ramis y Nadal y de Guillermo y Mateo Caldentey y Ramis.	1148
1123	El de la Catedral llama á los herederos de don Juan Martin Ferrer y Barceló.	1131	El mismo id. id. de Juan Ramis y Castell.	1137	El mismo id. id. de Antonia Cánaves y Vilanova.	1137	El mismo id. id. de Pedro Vives y Sancho.	1148
1123	El mismo id. id. de Bartolomé Ignacio Melis y Ginard.	1131	El municipal de la Lonja espone las listas de los jurados del distrito.	1137	El mismo id. id. de Isabel Pons y Rosselló.	1137	El mismo id. id. de Juana Maria Truyol y Amer.	1148
1123	El de la Lonja id. id. de Antonio Crespi y Sastre.	1131	El de Inca llama á los herederos de Juan Jaume y Coll.	1137	El mismo id. id. de Juan Pujadas y Mayol.	1137	MES DE JULIO.	
1123	El mismo id. id. de D. Sebastian Ferrer y Merger.	1131	El mismo id. id. de Antonia Cánaves y Vilanova.	1137	El mismo id. id. de Cristóbal Fiol y Bibiloni.	1137	El de la Catedral llama á los herederos de D. Juan Martin Ferrer y Barceló.	1149
1123	El de Inca id. id. de Juan Miguel Campaner y Llabrés	1131	El mismo id. id. de Isabel Pons y Rosselló.	1137	El de la Catedral vende el predio Son Fabregues de Marratxí propio de D. José Maria March.	1138	El de la Lonja vende una casa en subasta voluntaria en la calle de Vallori propia del menor José Ripoll y Buadas.	1149
1123	El mismo id. id. de Juan Garau y March.	1131	El mismo id. id. de Juan Pujadas y Mayol.	1137	El mismo llama á los herederos de José Bonet y Pujol.	1138	El mismo llama á los herederos de Catalina, Juana, Práxedes, Francisca, Margarita y Antonio Ferragut y Castelló, Nadal Vicens y Ferragut, Francisca Ana Cerdá y Ferragut y Juan Ferragut y Tar-rasa.	1149
1123	El de la Catedral id. id. de Francisca Castell y Deyá.	1132	El mismo id. id. de Cristóbal Fiol y Bibiloni.	1137	El de la Lonja llama á los herederos de Gabriel Fausto Fuster.	1139	El municipal de la Lonja vende varios muebles embargados á D. Fermin Theus.	1149
1123	El de la Lonja vende varias fincas en la villa de Algaidá á instancia de Juana María Fullana y otros.	1132	El de Inca llama á los herederos de Juan Jaume y Coll.	1137	El de Manacor llama á Jaime Vidal (a) Bennasar sobre causa criminal.	1139	El mismo vende una mitad del laud llamado la Sangre de esta matrícula embargada á Bartolomé Pujol y Roca.	1149
1123	El mismo vende unas casas zaguán y sus dependencias en la calle de Ribera propias de D. José Gabuccio y Maroto y demas hermanos.	1132	El de Inca llama á los herederos de Miguel Vanrell y Rotger de Pollensa.	1139	El de la Catedral vende dos mulos un carretón y un trozo de terreno almendral propio de Sebastian Quetgles.	1141	El mismo llama á los herederos de Gabriel y Sebastian Enseñat y Flexas.	1150
1123	El mismo vende varias fincas en el Plá de ne Tese.	1132	El de Inca llama á los herederos de Catalina Ramis y Cladera.	1141	El de Manacor llama á Jaime Vidal (a) Bennasar sobre causa criminal.	1139	El mismo id. id. de Juan Romaguera y Ballester.	1150
1123	El de Inca llama á los herederos de D. Juan Amengual y Estela presbítero.	1132	El de la Lonja id. id. de doña María Antonia Salvá y Serrá	1142	El de Mahon id. id. de D. Estéban Sastre y Pomar y de sus hijos don Esteban y don Bartolomé Sastre y Sintés	1145	El de Mahon id. id. de José Pons y Meliá y otros.	1150
1123	El de la Catedral id. id. de don Gabriel Clar y Vallespir.	1133	El mismo id. id. de Miguel Isern y Reinés.	1142	El mismo id. id. de don Jacinto Bey y Coll.	1145	El de la Lonja vende varias fincas de D. Cristóbal Bennasar	1151
1123	El mismo vende dos fincas embargadas á don Bartolomé Martí.	1133	El de la Lonja id. id. de Antonio Gelabert y Palmer y Catalina Carbonell y Llull con-	1142	El mismo id. id. de don Juan Pons y Mercadal.	1145	El mismo llama á los herederos de don Cristóbal Catañy y Salvá.	1151
1123	El de la Lonja llama á los herederos de don Pedro José Serra y Cabanellas.	1133			El de Manacor id. id. de Maria Oliver y Gonzalez.	1145	El de la Catedral id. id. de don José Ignacio Bestard fallecido en Cienfuegos, isla de Cuba.	1151
1123	El mismo vende una casa y tierra de Lorenzo Brucet.	1133			El de Inca id. id. de Maria Serra y Palou.	1145		
1123	El de la Catedral vende dos trozos de tierra en Son Sardiña de los menores Barceló y Frau.	1134			El municipal de La Puebla publica la vacante de suplente de su secretaria.	1145		
1123	El de Manacor llama á Bartolomé Nadal y Ferrer (a) Rito				El de la Catedral llama á los herederos de Margarita Morey y Garau.	1146		
					El de la Lonja id. id. de Antonia Crespi y Sastre.	1146		

El mismo id. id. de Isabel María Pastor y Pons.	1151	El municipal de id. vende varios muebles á D. Jaime Ignacio Ballester de Oleza para pago de contribuciones municipales.	1156	Mayol.	1162	me y Coll.	1170
El mismo id. id. de los consortes Bartolomé Porquer y Antonia Ana Servera y Miguel	1151	El de Manacor llama á los herederos de Bartolomé Santandreu y Amengual.	1156	El mismo llama á los herederos de Antonio Gamundi y Ferrerjans.	1162	El de la Catedral vende La Comuneta de Buñola propia de D.ª Catalina Oller y Pascual.	1171
El de Inca id. id. de Miguel Quetglas y Salamanca.	1151	El secretario accidental de gobierno de la Audiencia certifica que han sido admitidas las excusas alegadas por los jueces municipales de Binisolem Pollensa y Selva y se han nombrado otros en su lugar.	1157	El de Inca id. id. de Antonia Bonafé y Frau.	1162	El mismo llama á Antonio Póns y Sampol para que comparezca á contestar en la demanda interpuesta por don Jaime Campins y Pons contra dicho Pons y otros.	1171
El de Manacor llama á Sebastian Vidal y Escalas sobre causa criminal.	1151	El de la Lonja llama á los herederos de Miguel Verger y Barceló.	1157	El de la Lonja id. id. de doña María Antonia Salvá y Serra	1163	El de la Lonja llama a los herederos de D. Francisco de Paula Gallera y Civer, viudo de D.ª Isabel Riso y Morillo.	1171
El mismo cédula llamando sobre causa criminal á Apolonia Matas y Barceló.	1151	El municipal de la Lonja vende varios muebles de D. Miguel Francisco Roca para pago de contribuciones municipales.	1157	El mismo id. id. de Catalina, Juana, Prágedes, Francisca, Margarita y Antonio Ferragut y Castelló, Nadal Vicens y Ferragut, Francisca Ana Cerdá y Ferragut y Juan Ferragut y Terrasa.	1163	El mismo id. id. de D. Juan Bernat y Vives.	1171
El de Mahon llama á los herederos de Francisca Vinent y otros.	1151	El mismo id. id. de D. José Quint Zaforteza para id. id.	1157	El mismo vende varias fincas y objetos propios de don Juan Berga y Oliver.	1163	El de Manacor id. id. de Andrés Cerda y Vallespir	1171
El mismo id. id. de Cristobal Portella y Mercadal.	1152	El de la Catedral llama á los herederos de Antonio Gelabert y Palmer y Catalina Carbonell y Lluá.	1164	El de la Catedral llama á los herederos de Antonio Gelabert y Palmer y Catalina Carbonell y Lluá.	1164	El de Mahon id. id. de doña Francisca Vinent y Sintes, de don Lorenzo Ximenes y Vinent y de D. Bartolomé Ximenes y Morlá.	1171
El mismo id. id. de Bartolomé Coll y Ponseti y otros.	1152	El mismo id. id. de Jaime Martí y Mir.	1164	El mismo id. id. de Jaime Martí y Mir.	1164	El de la Catedral id. id. de Catalina Morante y Valens.	1171
El de la Catedral id. id. de Pedro Juan Jaume y Munar y de otros vecinos de Llorito.	1154	El mismo id. id. de Francisco Balceló y Serra.	1164	El mismo id. id. de Leouor Piña y Martí.	1164	El de Manacor id. id. de Maria Ginard y Sansó y Monserrate Pascual y Ginard.	1171
El mismo vende una porcion de tierra y casa conocida por el Hostalet den Cañellas propio de Mateo Picornell y Margarita Cañellas.	1154	El mismo id. id. de Manuel Vicens y Bordoy.	1164	El mismo id. id. de Jaime Socias y Sitjar.	1164	El mismo vende los bienes embargados á Catalina Vidal y Barceló, de Santañy.	1171
El mismo llama á los herederos de Isabel María Pastor y Pons de Söller.	1154	El municipal de la Catedral vende varios muebles para pago de contribuciones propios de don Francisco Tru-yols.	1164	El de la Lonja id. id. de Jaime Deyá y Bauzá.	1164	El de Mahon llama á los herederos de Juana Gomila y Pons	1171
El mismo id. id. de Juan Ferrer y Canals.	1154	El de Mahon llama á los herederos de Bartolomé Marqués Anglada.	1164	El mismo id. id. de Juana María Amengual y Moragues	1164	El de la Catedral id. id. de Juan Ferrer y Canals.	1171
El de Inca id. id. de Simon Mateu y Mir.	1154	El municipal de Mahon anuncia la vacante de la plaza de su secretaría.	1164	El de Inca id. id. de Sebastian Garau y Mulet.	1164	El de la Lonja id. id. de Francisca Pomar y Pomar.	1171
El mismo id. id. de Rafael Cortés y Aguiló.	1154	El de la Catedral llama á Gerónimo Hernandez sobre estafa	1164	El mismo id. id. de Antonia Reus y Socias.	1164	El mismo id. id. de Don José Seguí y Seguí.	1171
El mismo id. id. de Bartolomé Villalonga y Llabrés natural de Binisalem vecino de Argel donde murió.	1154	El de la Lonja llama á Gerónimo Hernandez sobre estafa	1164	El mismo id. id. de Cristóbal Fiol y Bibiloni.	1165	El de Inca id. id. de Jaime Puig y Martorell.	1171
El de Mahon id. id. de Francisco Garcias Moll y de su hija Juana Garcias y Mascaró muerta en Argelia.	1154	El mismo vende varias fincas de menores, una parte de Son Reus y la otra Son Esperregat.	1164	El mismo id. id. de Juan Pujados y Mayol.	1164	El mismo id. id. de Gabriel Alzina y Fiol.	1171
El de Elche cita á la esposa de D. Francisco Sanchez Lirola sobre la causa de la muerte de su marido.	1154	El mismo llama á los herederos de D.ª Paula Julia Estarellas y Llobera.	1164	El de la Catedral vende varias alhajas y muebles de D.ª Catalina Oller y Pascual.	1165	El de Mahon id. id. de Cristóbal Portella y Mercadal y de Martin Portella y Carreras.	1171
El de la Catedral llama á los herederos de D. Vicente Mir y Ferrer.	1155	El de Inca id. id. de Rafael Oliver y Llabrés.	1165	El mismo llama á los herederos de José Salas y Mora.	1165	El de la Lonja vende una parte de la finca denominada el Figueral propio de D. Francisco Singala y Florest, sita en Campos.	1171
El mismo id. id. de Don José Torres y Suau.	1155	El de Ibiza publica sentencia recaida sobre el espediente de pobreza de Juan Tury Riera y su esposa Maria Costa.	1165	El mismo id. id. á Juan Romaguera y Ballester.	1165	El mismo llama á los herederos de Catalina Miró y Forteza.	1171
El de la Lonja subasta el arriendo por dos años una finca propia de Juan Femenia y Ribas.	1155	El de la Catedral llama á los herederos de Pedro Francisco Comas y Ferrá de Esporlas.	1165	El mismo vende un 2.º piso de la casa núm. 27 de la calle del Arco de la Merced propia de los hijos menores de Francisco Mas y Martí.	1165	El de Manacor vende una casa y tierra en Porreras propia de D. Miguel Roselló y Servera	1171
El mismo llama á los dueños de una perra ibicenca que se encuentra en el depósito de Capuchinos.	1155	El de Mahon llama á los herederos de Rafael Casasnovas y Melis.	1165	El de la Lonja llama á los herederos de Pedro Juan Palmer y Mulet.	1166	El de Inca llama á los herederos de D. Sebastian Gelabert y Bañuelos.	1171
El mismo llama á los herederos de Gabriel Euseñat y Pujol.	1155	El mismo id. id. de Gabriel Pons y Orfila.	1166	El mismo id. id. de Gregorio Pujol y Torrens y de Francisca Alorda y Catañy.	1166	MES DE SETIEMBRE.	
El mismo id. id. de Guillermo Felany y Palmer.	1155	El mismo id. id. de Juan Pons y Pons.	1166	El mismo id. id. de Catalina Josefa Janer y Planas.	1167	El de la Catedral vende dos fincas embargadas á D. Bartolomé Martí.	1171
El mismo id. id. de Francisca Pomar y Pomar.	1156	El de Barcelona id. id. de doña Juana Rey y Hover esposa de D. José Seguí natural de Mahon.	1166	El de la Catedral id. id. de Margarita Morey y Garau.	1167	El mismo vende una galera.	1171
El mismo id. id. de Catalina Miró y Forteza.	1156	MES DE AGOSTO.	1166	El mismo id. id. de D.ª María Ignacia Marimon y Alomar.	1168	El mismo emplaza al muchacho José Perez sobre hurto de dinero y albasas.	1171
El municipal de id. vende varios objetos del señor marqués de Campofranco para pago de contribuciones municipales.	1156	El de la Lonja llama á los herederos de María Abrinas y Salvá.	1166	El de Manacor emplaza á Sebastian Vidal sobre causa criminal.	1168	El de la Lonja llama á los herederos de José Ripoll y Moya	1171
El de la Catedral vende el predio «El Garroveral» sito en el término de la villa de Buñola.	1156	El de la Catedral vende en subasta voluntaria varias fincas de la finada Catalina Puig y	1166	El de Inca llama á los herederos de Antonio Bibiloni y Barrás.	1168	El mismo id. id. de Gregorio Pujol y Torrens y Francisca Alorca y Catañy.	1171
El mismo vende una finca embargada á José Oliver y Noguera, de Söller.	1156	El de Inca id. id. de Miguel Quetglas y Salamanca.	1166	El de Inca id. id. de Antonio Bibiloni y Barrás.	1168	El mismo vende en subasta voluntaria una casa número 9 de la calle de Rich en La Puebla de los menores D. Juan y D. Antonio Togores y Mut	1171
El mismo llama á los herederos de Miguel Puigserver y Puigserver.	1156	El de la Catedral id. id. de don Francisco Simonet y Fiol.	1166	El mismo id. id. de D. Cristóbal Catañy y Salvá.	1168	El de Mahon llama á los herederos de Bernardo Coll y Coll muerto en Nueva-Orleans	1171
El mismo id. id. á Antonio Arbona y Colom.	1156	El mismo vende una finca rustica procedente de Son Morante de Buñola propia de Sebastian Quetglas y Amengual.	1166	El de Inca id. id. de Juan Jau-	1170	El mismo id. id. de Francisco Garcias y Moll y de su hija Juana Garcias y Mascaró.	1171

- ra y Palou de La Puebla. . . 1175
- El de la Catedral id. id. de Guillermo Oliver y Pons. . . 1176
- El mismo emplaza á los herederos de los consortes Bartolomé Porquer y Antonia María Servera á contestar á la demanda promovida por don Gregorio Vicens contra dicha Servera. . . 1176
- El mismo llama á los herederos de Pedro Juan Jaume y Munar y otros, vecinos todos de Sineu para contestar en la demanda que contra Miguel y Juan Bauzá y otros ha interpuesto Jaime Buñola y Mascará. . . 1176
- El mismo llama á los herederos de Manuel Vicens y Bordoy. . . 1176
- El mismo id. id. de don Miguel Mariano Simonet y Cañellas . . . 1176
- El de Mahon id. id. de Bartolomé Marqués y Anglada. . . 1176
- El de la Lonja id. id. de Isabel Portell y García. . . 1177
- El de la Catedral emplaza á don José Traviesa, D. Juan Moll, D. Andrés Salom y D. Antonio Marcel para declarar en la causa que sigue contra Gérónimo Hernandez por estafa . . . 1178
- El de la Lonja llama á los herederos de Miguel Ripoll y Coll . . . 1179
- El mismo id. id. de Francisca Ana Real y Mayol. . . 1179
- El de Mahon id. id. de Juan Tuduri y otros. . . 1179
- El de Manacor cédula, emplazando á Bartolomé Frau y Garau (a) Simó por lesiones causadas á Jaime Martí. . . 1179
- El de Mahon llama á los herederos de Juan Pons y Pons . . . 1180
- El mismo id. id. de Gabriel Pons y Orfila. . . 1180
- El mismo id. id. de Miguel Casasnovas y Melis. . . 1180
- El secretario de la Audiencia publica la lista de los jurados para el próximo año judicial . . . 1181
- El de Inca llama á los herederos de doña María Magdalena Martorell y Soliveret. . . 1181
- El de la Catedral llama á Antonio Pons y Sampol cuyo paradero se ignora sobre demanda interpuesta contra él y sus hermanos por D. Jaime Campins y Pons. . . 1182
- El de la Lonja llama á los herederos de José Bernat y Vich. . . 1182
- El mismo id. id. de Maria Coll y Roca y de Antonio Jofre y Coll. . . 1182
- El mismo id. id. de doña Paula Juliá y Estarellas. . . 1182
- El de Inca id. id. de doña Maria Fuster y Piña. . . 1182
- El de Manacor id. id. de Jaime Vicens y Oliver. . . 1182
- El mismo vende varias fincas de Francisca Ana Torres. . . 1182
- El mismo vende una pieza de tierra de Santañy denominada *Tanca del Cos* propia de Miguel Vila y Catalina Vidal . . . 1182
- El de Ibiza publica sentencia condenando en las costas á María Marí y Guasch en la demanda de tercería de dominio sobre la finca Can Parra. . . 1182
- El de la Lonja llama á los herederos de María Abrinas y Salvá. . . 1183
- El mismo vende en subasta voluntaria una casa sita en La Puebla propia de los menores D. Juan y D. Pedro Togores y Malla. . . 1183
- El mismo llama á los herederos de don Gaspar Alemañy y Masot. . . 1183
- El mismo id. id. de Juana María Amengual y Moragues . . . 1183
- El de la Catedral emplaza á Cristóbal Amer y Tauler para recibirle indagatoria por hurto de dinero. . . 1183
- El mismo llama á los herederos de Francisca Barceló y Serra de Marratxi. . . 1183
- El mismo id. id. de Concepcion Roca y Roca. . . 1183
- El mismo id. id. de Guillermo Pascual, hermano que fué de la congregacion de San Felipe Nerí. . . 1184
- El mismo id. id. de Miguel Puigserver y Puigserver . . . 1184
- El mismo id. id. de D. Ana Parera y Bestard. . . 1184
- El de la Lonja id. id. de Bartolomé Borrás y Más. . . 1184
- El mismo id. id. de Jaime Dejá y Bauzá. . . 1184
- El de Inca id. id. de Rafael Oliver y Llabrés. . . 1184
- El de Santa Cruz de la Palma emplaza por segunda vez á D. Gabriel Bosch y Oliver para que se declare haber cesado como tutor y curador de los hijos de D. Vicente Hernandez Herrero y rinda cuentas conexas de los bienes que ha administrado. . . 1184
- El municipal de Andraitx publica la vacante de la plaza de secretario suplente. . . 1184
- El de la Catedral llama á los herederos de D. José Torres y Suau. . . 1185
- El mismo id. id. de José Salas y Mora. . . 1185
- El de la Lonja vende varias fincas propias en parte de Pablo Bartomeu. . . 1185
- El mismo sentencia aclaratoria sobre la que condena á doña Concepcion Piña al pago de las cuotas legitimarias. . . 1185
- El de la Catedral llama á los herederos de Leonor Piña y Martí. . . 1186
- El mismo id. id. de Juana Enseñat y Juan y de su hija Margarita Enseñat y Juau. . . 1186
- El mismo id. id. de Agustin Roca y Monserrat. . . 1186
- El mismo vende una casa y porcion de tierra de pertenencias del Rafal Son Serra propia de D. Miguel Beaus. . . 1186
- El de Inca llama á los herederos de Francisca María Pons y Rosselló. . . 1186
- El de Mahon sentencia declarando pobre á María Coll y Anglada. . . 1186
- El de la Catedral vende un caruaje omnibus propio de don Gabriel Marcó. . . 1187
- El mismo llama á los herederos de Francisco Alcover y Mestre. . . 1187
- El de Inca id. id. de Juan y Miguel Campaner y Llabrés . . . 1187
- MES DE OCTUBRE.
- Edicto de la fiscalia militar llamando á varios vecinos de Felanitx por desacato á la autoridad el 2 de agosto último en el acto de la rectificacion del alistamiento de los 125 mil hombres. . . 1188
- Otro id. id. llamando á Bartolomé Frau (a) Simó y otros de Manacor que trastornaron el orden público de dicha villa en los dias 8 y 9 de agosto último. . . 1189
- El de la Catedral llama á los herederos de Pedro Francisco Comas y Ferrá de Esporlas . . . 1190
- El mismo id. id. de Jaime Llopis y Antich. . . 1190
- El mismo id. id. de Sebastiana Pujol y Alemañy. . . 1190
- El de la Lonja id. id. de doña Emilia y doña Magdalena Cifre y Villalonga hermanas . . . 1190
- El municipal de la Lonja emplaza á todos los que tengan obligacion de satisfacer censos, pensiones, frutos é intereses á D. Matias Rosselló y Ferrá. . . 1190
- El mismo id. id. id. id. á don Pedro Linaza antes Caro y Alvarez de Toledo marqués de la Romana. . . 1190
- El mismo id. id. id. id. á don Bernardo Tacon, dnque de la Union de Cuba. . . 1190
- El de Mahon llama á los herederos de doña Ana Aledo y Fronti. . . 1190
- El de Ibiza id. id. de Antonio Guarch y Arabí. . . 1190
- El mismo id. id. de Juan Escandell y Escandell hijo de Antonio y de María. . . 1190
- Edicto del fiscal de la Comision permanente de la plaza de Palma emplaza á Bartolomé Frau (a) Simó, sobre trastorno del orden público en la villa de Manacor en los dias 8 y 9 de agosto último. . . 1190
- El de la Lonja llama á los herederos de D. Antonio Coll y Femenia y de su hijo Francisco Coll y Beneito. . . 1191
- El mismo id. id. de Gregorio Pujol y Torrens y de Francisca Alorda y Catañy. . . 1191
- El de la Catedral emplaza á don Juan Berga y Oliver sobre testamentaria de su padre . . . 1191
- El mismo vende varias fincas propias de los herederos de Miguel Sans y Castañer. . . 1191
- El de Inca llama á los herederos de Isabel Pons y Roselló. . . 1191
- El de la Lonja vende en subasta voluntaria una casa y tierra llamada Can Santandreu en el término de esta ciudad . . . 1192
- El mismo llama á los herederos de D. Francisco de Paula Gallera y Cirer muerto en Moélin provincia de Granada. . . 1192
- El mismo id. id. de D. José Seguí y Seguí. . . 1192
- El mismo id. id. de don Juan Berard y Vives. . . 1192
- El de la Catedral id. id. de doña Juana María Capó y Beltran viuda de D. José Capdebou. . . 1192
- El mismo vende cinco cuarteras de candeal. . . 1192
- El mismo vende una casa y muebles embargados á don Buenaventura Aran. . . 1192
- El de la Lonja vende dos casas en el Arrabal de Santa Catalina propias de D. Juan Berga y Oliver. . . 1193
- El mismo llama á los herederos de Catalina Josefa Janer y Planas. . . 1193
- El de la Catedral vende una finca rústica sita en Orient propia de Mateo Homar y Sastre. . . 1193
- El de Mahon llama á los herederos de Juana Gomila y Pons. . . 1193
- El de la Catedral id. id. de Miguel Bestard y Serra. . . 1195
- El mismo á instancia del de Cádiz cita á Jorge Borra y Boday sobre causa criminal hijo de otro y de Francisca. . . 1195
- El de la Lonja llama á Pedro José Palmer y Mulet. . . 1195
- El mismo id. id. de Lorenzo Oliver y Nicolau. . . 1195
- El mismo sentencia sobre divorcio entre Catalina Bennasar y su marido Jaime Castelló. . . 1195
- El municipal de la Lonja emplaza á los que tenvan obligacion de satisfacer censos, pensiones é interes á la señora Duquesa de la Union de Cuba. . . 1195
- El de la Lonja llama á los herederos de José Ripoll y Moya. . . 1196
- El de Mahon id. id. de Bartolomé Coll y Ponseti, Juana Vidal y Olives, Pedro Antonio Coll y Bagur. . . 1196
- El mismo participa haber cesado en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad D. Antonio Prieto y Aluinedo. . . 1196
- El de San Juan de los Remedios de la Isla de Cuba cita á los herederos de don Francisco Serra y Rigo natural que era de esta ciudad de Palma. . . 1197
- El de la Catedral id. id. de Francisco Bordoy y Palmer y de su hijo Francisco Bordoy y Nadal. . . 1197
- El de Manacor vende varias fincas en Felanitx propias de Francisco Barceló y Antich. . . 1197
- El mismo llama á los herederos de Sebastian Nicolau y Ramon y de su hijo Micaela Nicolau y Bennasar. . . 1197
- El de la Lonja id. id. de José Bernat y Vich. . . 1198
- El mismo id. id. de Ana Carbonell y Coll. . . 1199
- El de la Catedral id. id. de Margarita Mas y Ribas. . . 1199
- El mismo id. id. de Gabriel Busquets y Calafat. . . 1199
- El mismo id. id. de Catalina Coll y Ferrá. . . 1199
- El de Manacor id. id. de Jaime Vicens y Oliver. . . 1199
- El mismo id. id. de Marcos Andreu y Gayá. . . 1199
- El de Mahon id. id. de Margarita Garcias y Castells. . . 1199
- El mismo id. id. de los hermanos María y Pedro Pablo Taltavull y Farrugia. . . 1199
- El de la Catedral id. id. á Don Juan Garcias y Nadal hijo D. Matias y D. Francisca. . . 1200
- El de Inca id. id. de Rafael Cortés y Aguiló. . . 1200
- El de la Catedral id. id. de Antonia Ramon y Massanet. . . 1201
- El mismo id. id. de Miguel Moragues y Roselló. . . 1201
- El de la Lonja id. id. de Bartolome Torrendell y Llobera . . . 1201
- El de Mahon id. id. de Andrés

Portella y Pons y de su hija Juana Portella y Angles. . . 1201

MES DE NOVIEMBRE.

El de la Catedral llama á los que se crean con derecho á la herencia de Bartolomé Castell y Juan natural de esta ciudad y muerto en la de la Habana. . . 1202
 El municipal de la Lonja anuncia la vacante de su secretaria. . . 1202
 El de Inca llama á los herederos de Miguel Pericás y Pou natural de Lloseta y vecino de Palma. . . 1203
 El de la Catedral id. id. de Guillermo Oliver y Pons. . . 1204
 El mismo id. id. de Doña Ana Parera y Bestard. . . 1204
 El de la Lonja id. id. de Miguel Ripoll y Coll. . . 1204
 El mismo id. id. de Gabriel Llabrés y Catalina Bosch. . . 1204
 El mismo id. id. de Benita y Pedro Juan Marimon y Juana María Ferrá. . . 1204
 El mismo id. id. de Bartolomé Borrás y Mas. . . 1204
 El de Manacor emplaza á Juan Colom y Más sobre rebeldía en los autos terceria de mejor derecho á la finca Can Colom que le fué embargada. . . 1204
 El de Inca llama á los herederos de Doña María Magdalena Martorell y Soliveret. . . 1204
 El de la Lonja id. id. de Juan Enseñat y Juan. . . 1205
 El mismo id. id. de Jaime Rosselló, Gertrudis Capllonch y otros. . . 1205
 El mismo id. id. de Juana Ana Soler y Bestard. . . 1205
 El de Manacor id. id. de María Ginard y Sansó y de Monserrate Pascual y Ginard. . . 1205
 El de la Catedral vende varias fincas de la herencia de Don Gabriel José Roselló. . . 1206
 El mismo llama á los herederos de Catalina Balaguer y Perpiña. . . 1206
 El de Mahon id. id. de Bernardo Coll y Coll. . . 1206
 El municipal de Felanitx publica sentencia recaída en el juicio verbal entre Don Francisco Rosselló y Cabanellas contra D. Ramon Pons y Rosselló. . . 1206
 El de la Catedral vende unos bienes embargados á los herederos de D. Lorenzo Estarás y Albertí. . . 1207
 El de la Lonja vende una casa cita en la calle de Odon-Colom de Doña Magdaleua Flores y Pomar. . . 1207
 El municipal de id. emplaza á los que tengan obligacion de satisfacer censos, pensiones, frutos é intereses á D.ª María Francisca Hewes duquesa de la Union de Cuba. . . 1207
 El de la Catedral llama á los herederos de Jaime Martí y Mir El mismo vende una casa y corral en Campanet de D. Pedro Muntaner y Socías. . . 1208
 El mismo llama á los herederos de Sebastian Pujol y Alemañy. . . 1208
 El de la Lonja id. id. de Lorenzo Oliver y Nicolau. . . 1208

El mismo id. id. de María Dominga Crespi y Font. . . 1208
 El mismo id. id. de D. Antonio Coll y de su hijo Francisco Coll y Beneito. . . 1208
 El mismo vende el bergantin goleta Mercedes. . . 1208
 El mismo vende una porcion de tierra denominada el Bosqueró, en San Lorenzo propio de Francisco Caldentey. . . 1209
 El de la Catedral vende una casa en la calle Mayor de Ibiza propia de D. Miguel Oliver y Moll. . . 1210
 El mismo llama á los herederos de D.ª Juana María Capó y Beltran. . . 1210
 El de Inca publica auto en el interdicto de adquirir promovido por María Jofre y Ventayol. . . 1210
 El mismo llama á los herederos de D. Sebastian Gelabert y Bañuelos. . . 1210
 El de la Lonja llama á Juan Deffor sobre estafa. . . 1211
 El mismo llama á los herederos de Agustin Roca y Monserrat fallecido en Cartagena . . . 1211
 El mismo vende una casa zaguán número 8, almacén número 6 á la porcion en el día derribada que era la botiga número 4 de la calle de Vilanova propia de los incapacitados D. José y doña Catalina Sampol. . . 1212
 El mismo llama á los herederos de D.ª Emilia y D.ª Magdalena Cifre y Villalonga. . . 1212
 El mismo id. id. de Margarita Amengual esposa que fué de José Cerdá. . . 1212
 El de Manacor id. id. de Miguel Domenge. . . 1212
 El mismo vende una casa en Capdepera propia de Cristóbal Moll. . . 1212
 El mismo hace saber á Marcos Andreu y Gayá la providencia recaída en la demanda interpuesta contra él por don Bartolomé Bordils. . . 1212
 El de Inca llama á los herederos de Juana Ana Grua y Cánaves. . . 1212
 El mismo id. id. de Jaime Puig y Martorell. . . 1212
 El de Mahon id. id. de Antonio Pons y Coll. . . 1212
 El mismo id. id. de D.ª Mariana, D. José, D. Pedro Vilar y Oliver hijos de D. Juan y doña Isabel. . . 1212
 El mismo id. id. de Doña Ana Aledo y Frontí. . . 1212
 El de la Lonja vende en subasta voluntaria una casa en la calle del Socorro n.º 80 de esta ciudad perteneciente á la herencia de Antonio Rosselló y Bernad. . . 1213
 El de Inca llama á los herederos de D.ª Maria Fuster y Piña. . . 1213
 El mismo id. id. de Francisca Ana Real y Mayol y de su hija Francisca Ana Miralles y Real. . . 1213
 MES DE DICIEMBRE.
 El de la Lonja llama á los herederos de D.ª Francisca Calvis y Vich. . . 1215
 El mismo id. id. de D. Jaime Segui y Bornet. . . 1215

El de la Catedral id. id. de Buenaventura Verger y Crespi. . . 1215
 El mismo id. id. de Francisca Vallespir y Vallespir. . . 1215
 El mismo vende varios objetos embargados á los señores Vilaro y Blanch. . . 1215
 El mismo cambia el día señalado para la subasta de varias fincas de la herencia de don Gabriel Jose Rosselló. . . 1215
 El mismo llama á los herederos de D. Nicolas Roca y Bisbal. . . 1216
 El mismo id. id. á Miguel Bestard y Serra. . . 1216
 El de Mahon id. id. de Juana Calafat y Caules. . . 1216
 El de Inca id. id. de Lorenzo Homar y Gordiola. . . 1216
 El de Ibiza id. id. de Juan Escandell y Escandell. . . 1216
 El de la Lonja id. id. de Gabriel Barceló y Jaume. . . 1217
 El mismo id. id. de Francisca Crespi y Cifre. . . 1217
 El de Ibiza publica sentencia declarando pobre á María Ferrer y Serra de Formentera . . . 1217
 El de la Lonja llama á los herederos de Antonio Valcaneras y Estades. . . 1218
 El de la Catedral id. id. de doña Francisca Pericás y Valles. . . 1218
 El mismo id. id. de Catalina Coll y Ferrá. . . 1218
 El mismo id. id. de Don Juan Garcias y Nadal. . . 1218
 El mismo vende varios bienes embargados á Pedro Pericás y Ameller. . . 1218
 El mismo condena á la herencia de D. Bartolomé Porquer y Ana Servera al pago de cantidad á D. Gregorio Vicens. . . 1218
 El de Manacor emplaza á Antonio Ferragut y Simonet (a) Alaró sobre lesiones y muerte causada á Francisca Miró y Miró. . . 1218
 El de Inca llama á los herederos de Antonio Jordá y Capó. . . 1218
 El de Mahon id. id. de Margarita Garcia y Castell. . . 1218
 El mismo id. id. de Antonio Pons y Vidal. . . 1218
 El municipal de Alayor condena á Juan Gimenez y Pons al pago de cantidad que adeuda á D.ª Paula Moll y Palliser. . . 1218
 El de la Catedral llama á algunos de los herederos de D.ª María Gordiola y Comas. . . 1219
 El de Manacor llama á los herederos de Sebastian Nicolau y Ramon y su hija Micaela Nicolau y Bennasar. . . 1219
 El mismo vende la Tanca del Cos en Santañy de Miguel Vila y Catalina Vidal. . . 1219
 El de Inca otorga la posesion de la finca *Femenia* á D. Juan Ordinas y Pastor. . . 1219
 El de la Catedral llama á los herederos de D. Miguel Barceló y Vila. . . 1220
 El mismo id. id. de D. Juan Estelrich y Ballester. . . 1220
 El de la Lonja id. id. de Jaïmeta Pou y Mas. . . 1221
 El mismo id. id. de Miguel Cañellas y Capó. . . 1221
 El mismo id. id. de Juana Ana Soler y Bestard. . . 1221
 El de la Catedral otorga la posesion de bienes á D.ª Delfina

Salvañy y Delmau en representacion de su hijo D. Luis Socías y Salvañy. . . 1221
 El mismo llama á los herederos de Francisco Bordoy y Palmer y á su hijo Francisco Bordoy y Nadal. . . 1221
 El mismo id. id. de Apolonia Ballester y Mercadal. . . 1221
 El mismo id. id. de Jaime Llopis y Antich. . . 1221
 El de Inca id. id. de Matias Alzina y Duran, Juana Ana Alzina y Pons y Juana Ana Salas y Alzina. . . 1221
 El de Mahon id. id. de Andrés Portella y Pons y de su hija Juana Portella y Angles. . . 1221
 El de la Lonja vende varias fincas, en subasta voluntaria de los menores Jover y Tomás. . . 1221
 El mismo vende varias fincas en subasta voluntaria de los menores D. Mariano y doña Francisca Calvis y Vich. . . 1221
 El de Manacor llama á los herederos de Isabel Galmes y Llodrá. . . 1221
 El de Inca id. id. de Antonia Mas y Perelló. . . 1221
 El de la Lonja id. id. de Gabriel Barceló y Jaume. . . 1221
 El mismo id. id. de Jaime Rosselló, Gertrudis Capllonch y otros. . . 1221
 El mismo id. id. de Benito y Pedro Juan Marimon y Juana María Ferrá. . . 1221
 El mismo vende una casa de D. Francisco Singala. . . 1221
 El de la Catedral llama á los herederos de D.ª Maria Josefa Ferrer y Torelló. . . 1221
 El mismo vende otra casa propia de D. Francisco Singala. . . 1221
 El mismo llama á los herederos de Concepcion Roca y Roca. . . 1221
 El mismo id. id. de Antonia Ana Figuera y Mulet. . . 1221
 El de Inca cita á Joaquina Fernandez y Cortés y á Isabel Buzon y Atencias gitanas sobre la causa que se les sigue por hurto. . . 1221
 El de Manacor vende una casa corral y una pieza de tierra en la villa de Felanitx propia de Francisco Barceló y Antich. . . 1221
 El de Mahon llama á los herederos de Juan Tuduri y otros
 El mismo id. id. de Juan Mascaró y Oliver y de sus hijos Mascaró y Auba. . . 1221
 El de la Lonja id. id. de Juan Esteva y Garcias y de Ana Pujol y Juan. . . 1221
 El mismo id. id. de Francisca Crespi y Cifre. . . 1221
 El mismo id. id. de Tomás Mas y Crespi. . . 1221
 El mismo id. id. de Gabriel Llabrés y Catalina Bosch. . . 1221
 El de la Catedral id. id. de Antonia Ramon y Masanet. . . 1221
 El de Mahon id. id. de D. Sebastian Miret y Fornaris. . . 1221
 El de la Lonja id. id. de Catalina Marimon y Vich. . . 1221
 El de Ibiza declara pobre á Bartolomé Ferrer y Roig.

COMANDANCIA DE MARINA

MES DE FEBRERO.

Circular sobre admision en el

servicio por dos años con plazas de cabo de mar á los que lo soliciten.	1089	Edicto citando al maestro de Marratxi don Paulino Ferrer y Arce.	1103	La de Mahon anuncia nueva subasta para el suministro de leña.	1156	FERRO-CABRIL DE MALLORCA.
Otra solicitando personal de maestranza para el arsenal de Cartagena.	1089	Circular disponiendo una visita á los pueblos por el inspector del ramo.	1113	La misma saca á subasta el suministro de paja.	1157	Anuncio convocando á Junta general de accionistas para el dia 22 de febrero.
Otra sobre ingreso de oficiales y contramaestres en el cuerpo de Semáforos.	1096	Circular sobre provision de escuelas vacantes.	1129	La misma anuncia la subasta de carbon vegetal.	1161	Idem sobre caducidad de acciones.
MES DE MARZO.		Circular anunciando haber sido nombrado inspector D. Higio Mateo.	1180	La de Mahon subasta el suministro de la carne de vaca.	1164	BANCO BALEAR.
Circular para la creacion de una plaza de perito en el ramo de pesca.	1108	Anuncio para la provision de secretario de dicha corporacion.	1195	La de Mahon subasta el suministro del carbon.—1178 y	1186	Anuncio sobre extravio de un resguardo de depósito voluntario constituido á nombre de don Jaime Comas, 1081.
MES DE ABRIL.		JUNTA PROVINCIAL		La de Palma anuncia el arrendamiento de varias fincas.	1184	Situacion del Banco Balear en 28 febrero.
Edicto citando, llamando y emplazando al marinero Francisco Barceló y Más.	1110	DE INSTRUCCION PÚBLICA.		La misma subasta una partida de tablas de cama y otra de paja inútiles.	1186	Anuncio sobre extravio de un resguardo de depósito voluntario constituido á nombre de don Jaime Comas.
Otro convocando á concurso para proveer veinte y cinco plazas de la escuela naval flotante.	1116	Anuncios de cátedras vacantes	1155	La de Palma subasta el lavado de ropas.	1194	Anuncio convocando á reunion general de accionistas para el dia 9 de abril.
MES DE MAYO.		Anuncio para la visita que debe verificar el inspector á las escuelas.	1212	La misma anuncia el arriendo de varias fincas.	1196	Situacion del Banco en 31 de marzo.
Circular sobre pilotos prácticos de los mares del Norte.	1123	Rectificacion de un anuncio anterior sobre escuelas que debian proveerse por concurso	1216.	La de Palma subasta el arrendamiento de varias fincas.	1207	Anuncio para la Junta general de accionistas el dia 2 de agosto 1149 y
Otra sobre construccion de buques y carenas de los mismos	1125	INTENDENCIA MILITAR.		La misma anuncia la subasta para el suministro de carnes.	1208	Situacion del Banco en 31 julio —1874 y
Otra sobre admision en nuestros puertos de los buques mercantes de las repúblicas del Ecuador y Bolivia.	1134	DE LAS BALEARES.		La de Palma anuncia la subasta para el suministro de la carne.	1217	Idem del Banco Balear durante el mes de agosto.
MES DE JUNIO.		Anuncio haciendo saber la publicacion de la convocatoria para el ingreso de sesenta alumnos en la Academia de Administracion militar.	1082	ADMINISTRACION DE CORREOS.		Idem idem en 30 de setiembre
Circular disponiendo se abra un alistamiento para el reemplazo de la Armada.	1143	Anuncio para la subasta de material con destino al ejército.	1086	Condiciones para la subasta del correo diario entre Palma y Manacor y vice-versa.	1107	CRÉDITO BALEAR.
MES DE JULIO.		Anuncio para la subasta de utensilios de la factoria de Ibiza.	1151	Circular sobre pago del personal subalterno de correos	1151	Anuncio convocando á Junta general de accionistas para el dia 1.º de enero.
Circular anunciando la vacante de la Asesoría del distrito marítimo de Andraitx.	1153	Convocatoria para ingreso en la Academia de Administracion militar.	1156	INSTITUTO PROVINCIAL		Situacion de la Sociedad en 31 diciembre.
Otra para la adquisicion de dos mil pares de borceguies para marinería.	1154	Anuncio para la subasta de 60 mil mantas de cama.	1161	Y ESCUELA NORMAL.		Anuncio referente á emision de obligaciones.—1126 y
MES DE AGOSTO.		Subasta para el suministro de utensilios de la Factoria de Ibiza.	1166	Anuncio referente á los exámenes que deben celebrarse el dia 1.º de junio.	1125	Anuncio convocando á reunion general extraordinaria para el dia 6 de setiembre.
Circular referente á enganches de cabos de Mar.	1162	Anuncio para contratar la adquisicion de material de utensilio y campamento.	1182	Anuncios para la apertura de la matricula del curso académico de 1874, 75, 1170, 1171	1173	Balance del 5.º ejercicio de dicha sociedad.
MES DE SETIEMBRE.		Subasta de 50,000 camas y 50 mil mantas.	1185	Circular sobre segunda enseñanza.	1191	Anuncio para la emision de obligaciones.
Circular referente á los matriculados que se hallen en Campaña de tres años.	1177	Subasta para la adquisicion de 6.000 quintales de heno.	1194	Cuadros de asignaturas que deben explicarse en los establecimientos privados y profesores que las tendrán á su cargo.	1208	ESCUADRON CAZADORES
MES DE NOVIEMBRE.		ADMINISTRACION MILITAR.		COMISION DE VENTAS		DE MALLORCA.
Se anuncia la encendida de un faro en el cabo de Santa María (Rio de la Plata.)	1208	Subasta de varios efectos de metal.	1162	DE BIENES NACIONALES.		Anuncio sobre construccion de mil monturas.
Subasta de 640 kilogramos de cáñamo para jarcias y 64.000 para tejidos.	1212	INTENDENCIA MILITAR.		Anuncio de ventas de fincas	1150	Otro para la subasta de dos caballos de desecho.
MES DE DICIEMBRE.		DE ARAGON.		Otro para id. id.	1162	Otro para la venta de siete caballos de desecho.
Anuncio sobre enganche de cabos de mar.	1217	Anuncio llamando á D. Juan Garcia de la Mata comisario de guerra que fué en esta Intendencia.	1074	UNIVERSIDAD LITERARIA		Anuncio para la compra de caballos.
Circular sobre licencias temporales á marineros de 1870.	1219	COMISARIAS DE GUERRA.		DE BARCELONA.		JUNTA DE OBRAS
Anuncio convocando para el ingreso en la escuela de cabos de cañon.	1221	La de Mahon subasta el suministro de trescientos quintales métricos de leña.	1071	Anuncio participando queda abierta la matricula de practicantes y parteras ó matronas	1101	DEL PUERTO DE PALMA.
JUNTA PROVINCIAL		Circular con el anuncio de subasta para la venta de una partida de trapos.	1098	Lista de escuelas públicas vacantes.	1175	Anuncio para la subasta de las obras que deben verificarse.
de primera enseñanza de las Baleares.		La de Palma anuncia la subasta de leña de pino para la calefaccion del horno de esta factoria.	1127	Relacion de establecimientos libres que han solicitado su conversion en público.	1190	SEGURO MALLORQUIN.
Anuncio de escuelas vacantes.	1093	La de Palma anuncia una subasta de leña de pino en rama, 1137 y	1146	Anuncio de plazas vacantes de maestros y maestras.	1195	Relacion que comprende el tercer ejercicio de dicha sociedad
		La de Mahon, id. id.	1146	Anuncio de escuelas públicas vacantes.	1209	TELEGRAFOS.
				Anuncio de plazas de maestros y maestras que deben proveerse por oposicion.—1215, 1219	1222	Circular suspendiendo la convocatoria de aspirantes á oficiales segundos de estacion.
				Otro id. id. id.	1216	Anuncio para la adquisicion en pública subasta de quinientos postes de 2.ª dimension.
						Otro convocando los aspirantes á oficiales segundos de estacion para cubrir 50 plazas

Subasta para el transporte de postes y alambre.—1185 y 1187
 Anuncio sobre provision de 30 plazas de aspirantes á oficiales segundos de estacion. . . 1291

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERÍA.

Anuncio para la subasta de veinte mil cartuchos metálicos. . . 1094
 Subasta para la adquisicion de tres mil quintales métricos de plomo. . . 1108
 Otra id. para la adquisicion de 4.000 quintales de plomo . . . 1128
 Otra id. de 500.000 quintales de salitre. . . 1131
 Subasta para la adquisicion de 30.000 fusiles y 75.000.000 de cartuchos—1168 y 1174

PARQUE DE ARTILLERÍA DE MAHON.

Anuncio para la venta de varios efectos de guerra inútiles . . . 1116

ACADEMIA DE ESTADO MAYOR.

Condiciones que deben llenar los que deseen ingresar como alumnos en dicha Academia . . . 1195

INSPECCION DE 1.ª ENSEÑANZA.

Circular pidiendo datos para reclamar la satisfaccion de los débitos de primera enseñanza . . . 1196

JUNTA PROTECTORA

DE LA VIÑA BALEAR.

Circular referente á la enfermedad Phylloxera Vastratix . . . 1105

BAÑOS DE S. JUAN DE CAMPOS.

Anuncio publicando las condi-

INGENIEROS.

Se anuncia la provision de la plaza de conserge de los edificios militares de la fortaleza de Mahon. . . 1227

ciones á que deberán sugertarse los bañistas. . . 1108

ACADEMIA PROVINCIAL

DE BELLAS ARTES DE BARCELONA.

Anuncios de escuelas vacantes . . . 1112
 Anuncio de cátedras vacantes. . . 1128
 Otro idem idem. . . 1134

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Anuncio para la subasta de 4.600 catres de hierro.—1111 y 1112
 Anuncio para la subasta de 4.600 catres de hierro y ropas necesarias á los mismos, 1146 y 1147
 Anuncio para la subasta de 13 mil 800 mantas y 2300 capotes. . . 1216

JUNTA DE LA FÁBRICA

DE PÓLVORA DE MURCIA.

Subasta para la adquisicion de 300,000 kilogramos de salitre . . . 1110

COMISION DE PROPIEDADES

y derechos del Estado en las Baleares.

Anuncis para la venta de fincas . . . 1101

ADMINISTRACION SUBALTERNA

de Propiedades y derechos del Estado de Inca.

Anuncio para la venta de fincas . . . 1161

GOBIERNO MILITAR.

Circular convocando varias per-

sonas para entregarles documentos. . . 1125

BANCO DE ESPAÑA.

Anuncio referente á emision de acciones. . . 1128

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

DE MENORCA.

Anuncio sobre extravio de una carta de pago. . . 1133

JUNTA PROVINCIAL

de Agricultura, Industria y Comercio.

Circular haciendo algunas prevenciones para curar la enfermedad del naranjo. . . 1146

CAPTANIA GENERAL

del Departamento de Cartagena.

Subasta para la adquisicion de madera para las atenciones de dicho Arsenal. . . 1160

Circular para que se recojan de aquel arsenal los efectos que los cantonales sacaron de varios vapores. . . 1169

ESCUELA DE VETERINARIA

DE ZARAGOZA.

Anuncio para la abertura de la matrícula del curso de 1874 á 1875. . . 1176

ESCUELA PROVINCIAL

DE ARQUITECTUBA DE BARCELONA.

Se anuncia la abertura de la matrícula para el curso académico de 1874 á 1875.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Anuncio para la abertura del

curso académico. . . 1185

DIRECCION GENERAL

DE INFANTERÍA.

Anuncio de un nuevo llamamiento de aspirantes á cadetes en el arma de infantería. . . 1185

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL.

Anuncio para la compra de caballos. . . 1202

TBIBUNAL DE OPOSICIONES

Á NOTARIOS.

Anuncio señalando dia para la provision de la notaria de Muro. . . 1206

DIRECCON GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS.

Subasta de las obras de la carretera de Ibiza á San Juan. . . 1209

SINDICATO DE RIEGOS.

Censo electoral para la renovacion de tres vocales. . . 1203
 Anuncio señalando dia para la eleccion de tres Síndicos. . . 1221

DIPUTACION DE BURGOS.

Circular sobre pensiones vitalicias de dos reales diarios concedidas por dicho cuerpo. . . 1210

PALMA

IMPRESIA DE PEDRO JOSE GELABERT.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 1071.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 1.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha de ayer me dice lo que sigue:

«Las noticias recibidas en los centros oficiales durante las últimas 24 horas relativas á las insurrecciones carlistas y cantonalés son las siguientes:

La plaza de Cartagena hizo ayer un fuego lento. Terminada la batería número 9, rompió el fuego con gran éxito sobre Calvario y S. Julian.

Ayer se declararon en huelga los operarios del arsenal por falta de pago de jornales y es de esperar que acosados por el hambre y la miseria traten de presentarse en la línea, pues que ya se han hecho manifestaciones en este sentido por algunos de ellos.

Dos compañías de movilizados están pronunciadas en igual sentido.

Santes con 4500 infantes y 400 caballos salió el 27 de Casas de Ves con direccion á Utiel conduciendo 50 heridos, marchan desalentados, y en el mas completo desorden, presentándose á indulto en todos los pueblos donde pasan.

Una faccion de 1800 hombres fué desalojada de Pla de Angera (Cataluña) por móviles y voluntarios teniendo aquella algunos heridos.

Las facciones que se hallaban en las inmediaciones de Bilbao se han retirado á la aproximacion del general Moriones á Laredo.

Lo que he dispuesto se publique en los periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palma 30 de diciembre de 1873.—Eusebio Pascual.

Núm. 2.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion con fecha de ayer me dice lo que sigue:

Las noticias recibidas en todo el dia de ayer son las siguientes:

Castilla la Nueva.—Segun telegrama del gobernador de Toledo, una partida de 30 hombres mandada por Pedro Garcia (a) Remete, entró en Ventas Peña Aguilena sacando raciones y llevándose 50 pesetas y un caballo.

Castilla la Vieja.—Segun telegrama del gobernador de Valladolid el alboroto de Fuensaldaña no tuvo importancia.

Cataluña.—El brigadier Salamanca participa desde Monblanc con fecha 28 que atacado el pueblo de Alfaja por la partida Maza fué rechazada por los voluntarios de aquel punto y destacamento de cazadores de Reus, causándola algunos muertos sin que por parte de la tropa hubiese mas que tres contusos.

El mismo brigadier da ayer conocimiento de que á su salida de Valls repuso la línea telegráfica que se hallaba cortada y sabiendo que la faccion Maza se hallaba en las Masas de Barbera se dirigió á aquel punto dividiendo en dos columnas el batallon cazadores de Reus, atacando á la faccion y dispersandola despues de una hora de fuego, haciéndoles cuatro heridos.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe del ejército del Norte desde Castro Urdiales con fecha de ayer participa que ha llegado con las brigadas de vanguardia y Colomo, dejando al general Catalan las otras dos de Salcedo y la del distrito de Burgos en Ampuero. Que el correo de Bilbao se habia vuelto por estar la ría interceptada con cadenas y cables que en el Sestao tienen los carlistas dos cañones con los que hacen fuego á Portugalete y á los buques que transitan por ella y que las facciones Vizcainas y Navarras se hallaban en Somorrostro en número de 15000 hombres, asegurándose que han cortado el puente de dicho punto, paso preciso para Bilbao y Portugalete.

Valencia.—Segun telegrama del gobernador de Alicante se han presentado á indulto cuatro carlistas en esta poblacion, cuatro en Novelda y uno en Agost procedentes de la faccion Santes.

De la Palma no se ha recibido despacho alguno por el mal estado de la línea, efecto del mal tiempo.»

Lo que he dispuesto se publique en los periódicos para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palma 31 diciembre de 1873.—Eusebio Pascual.

Núm. 3.

En la Gaceta de Madrid de 19 del actual se halla la circular siguiente:

Circular.

Habiendo ofrecido algunas dudas acerca de si para la ejecucion del decreto del 6 del actual, relativo á las reservas, habria de prescindirse por completo de los resultados obtenidos en reconocimientos anteriores, ó era por el contrario conveniente que el Jurado los tuviese en cuenta al dictar sus resoluciones definitivas, no parece ocioso poner en conocimiento de V. S. la contestacion que este Ministerio dirige á las consultas hechas por algunos Gobernadores, tanto porque en ella se establecen reglas que V. S. debe tener presentes, cuanto porque, aclarando más y más el pensamiento del Gobierno, evitará otras dudas que acaso podrian surgir en la práctica.

Cuáles hayan sido los propósitos del Gobierno al adoptar una medida cuyos inconvenientes conocia de antemano, no es necesario repetirlos: todos los documentos que á ella se refieren lo explican hasta la saciedad. Corregir los abusos cometidos, contrarestar enérgicamente y con eficacia sus injustificados efectos, perseguir y castigar si es posible, á los que han eludido el cumplimiento de la ley, esto es lo único que el Gobierno se propone, esto es lo que aspira á conseguir al ejecutar el decreto de 6 del corriente.

Para los mozos inútiles, todas las garantías posibles; para los verdaderamente impedidos, todas las consideraciones y toda la lenidad á que tienen indisputable derecho; para los que pretendian esquivar el cumplimiento de sagrados deberes, para los que, abusando de la confianza del Gobierno, han prevaricado, todo el rigor, toda la inflexible severidad que tales procederes reclaman.

Despréndese sencillamente de lo dicho que el Jurado, que V. S. ha de presidir, debe tener á la vista los expedientes todos y examinar cada uno de ellos préviamente para fallar con mayor copia de datos, que nunca serán excesivas las precauciones cuando sobre asunto de tal gravedad hay que dictar sentencias que causan ejecutoria, y cuyos resultados son trascendentales.

De esta suerte se conseguirán dos fines igualmente dignos de profunda atencion: dar á los mozos inútiles, como desea el Gobierno, cuantas garantías pue-

dan apetercer, y estudiar, al propio tiempo, las informalidades é infracciones de ley que en los procedimientos anteriores se cometieron, si en efecto se han cometido, sacando de ellos, cuando de ellos aparezca, el tanto de culpa, á fin de remitirlo á los Tribunales.

Esta es, en concepto del Ministerio, la más importante de las dudas consultadas, y por eso se llama sobre las precedentes indicaciones toda la atencion de V. S. Méenos interesante sin duda es la relativa al modo de costear las estancias en los hospitales de los que se sometan á observacion; del gasto que estas observaciones produzcan se formarán cuentas justificadas que serán satisfechas por el Estado; previniendo á V. S. con todo interés que si el Jurado nombrara Médicos para llevar á cabo estas observaciones, recaiga el nombramiento en personas de probada aptitud y de probidad notoria y generalmente reconocida.

En una palabra, el Jurado, Tribunal que, como V. S. sabe, lleva algo de discrecional en su mandato, debe resolver por sí cuantas dudas se ofrezcan acerca de la ejecucion del decreto referido; pero ajustándose siempre al criterio que repetidas veces se ha indicado y que puede resumirse en una sola idea: respeto grande para el que reclama su derecho; severidad sin limites para el que quiso infringir la ley.

Madrid 18 de diciembre de 1873.—Maisonave.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Y he dispuesto su insercion en este periódico oficial para la publicidad debida.

Palma 29 diciembre 1873.—Eusebio Pascual.

Núm. 4.

En la Gaceta de Madrid de 17 del actual se halla lo siguiente:

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion comercial.

El Cónsul de España en Orán, en despacho núm. 83 de 3 del mes próximo pasado, dice á este Ministerio lo que sigue:

«La ley francesa de 30 de enero de 1872, que hasta hace pocos dias no se ha puesto en vigor en esta Aduana, dispone, como V. E. podrá ver en la

adjunta copia que tengo la honra de remitir, que las mercancías importadas por países que no tienen tratado de comercio con Francia sufran, además de los derechos designados á cada una en el Arancel, un recargo de 3 francos por cada 100 kilogramos, á no ser que vengan acompañadas de un certificado de origen expedido por los cónsules franceses.

Las medidas adoptadas por esta Aduana para la aplicación estricta de la ley, podrán por de pronto perjudicar á nuestros buques que no la conocen, ó que á lo menos no la han visto puesta en uso, ni han sido prevenidos de ello por los cónsules de Francia en España. Pero para atenuar el mal en lo posible, he conseguido de estas autoridades que en vez de hacer efectivo el derecho de *surtaxe*, sólo se exija, á título de garantía, una fianza en regla con plazo de un mes, para que los propietarios ó consignatarios justifiquen la circunstancia de ser las mercancías procedentes de nuestro suelo.

Todos ó la mayor parte de los buques que frecuentan este puerto saben ya el deber en que están de cumplir con la formalidad anunciada; pero tal vez sería oportuno hacer publicar aquella disposición en los Boletines oficiales de las provincias marítimas, ó dar de ella conocimiento á las cámaras de comercio, á fin de quitar á los interesados hasta el pretexto de la ignorancia.

Dios etc. (Firmado.) A. de Búrgos.—
Excmo. Sr. Ministro de Estado.»

Copia traducida que se cita.

CONSULADO DE ESPAÑA EN ORÁN.—
Copia.—Extracto del despacho del señor Director, de fecha 18 de Setiembre de 1872, relativo á la aplicación de la ley de 30 de Enero de 1872.....

«No puede haber ninguna duda referente á los productos que no hay análogos en Europa: deben quedar sujetos al recargo cuando hayan permanecido en un puerto extranjero. Hay otros productos comunes á todos los países. Con respecto á estos debe hacerse la distinción de si se importan bajo las condiciones de la tarifa general, ó en virtud de los tratados.

En el primer caso no pueden quedar libres del recargo, á no ser que vengan acompañados de certificados expedidos por nuestros cónsules que acrediten que son de origen europeo. Si hubiese dudas sobre la veracidad de estos certificados, el servicio podría rechazarlos y dar lugar á un reconocimiento pericial por medio de muestras.

El derecho de recargo es de 3 francos por cada 100 kilogramos.....

Orán 3 de Noviembre de 1872.—Es copia, conforme.—El Cónsul de España (firmado), A. de Búrgos.»

Lo que se publica para conocimiento del comercio.

Y he dispuesto su inserción en este periódico oficial para la publicidad debida. Palma 29 diciembre de 1873.—
Eusebio Pascual.

Núm. 5.

En la Gaceta de Madrid del 21 del actual se hallan los siguientes

DECRETOS.

El decreto de 23 de setiembre último dispuso una serie de medidas encamina-

das, no solamente á proteger al comercio de buena fé, sino también á procurar la mejor administración y recaudación del impuesto de Aduanas. Acordadas ya las que deben formar la base de la línea represora del fraude en los ríos Ebro y Gállego, es de todo punto necesario, si han de obtenerse resultados positivos con el planteamiento de la expresada línea, designar como zona fiscal una distancia conveniente al frente de las nuevas Aduanas, dejando, sin embargo, al comercio la libertad que exigen sus transacciones. En su virtud, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por el ministro de Hacienda, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se designa como zona fiscal una distancia de 11 kilómetros al frente de las nuevas Aduanas y en dirección á las provincias donde existen las fuerzas carlistas, impidiendo funcionar las oficinas que en la extrema frontera tenia establecidas el Gobierno, ó sea á la margen izquierda del Ebro y derecha del Gállego, terreno en el cual puedan obrar las fuerzas del Resguardo, aprehendiendo cuantos efectos en él circulen sin llevar los requisitos establecidos.

Art. 2.º Dentro del espacio comprendido en la anterior distancia sólo se considerarán como de circulación libre los caminos de hierro y carreteras generales y provinciales que abrace y conduzcan directamente á las Aduanas, en los cuales el Resguardo limitará su acción á acompañar los géneros á aquellas para su adeudo.

Art. 3.º Se tendrán como fraudulentas y sujetas á la acción penal que al efecto rige cuantas introducciones traten de realizarse y cuantos efectos se hallen por otros caminos ó vías que no sean los expresados.

Art. 4.º Se declara libre la circulación á retaguardia de las Aduanas, pudiendo sólo ser detenidos y aprehendidos los géneros en este terreno, cuando desde las orillas de los mencionados ríos fueren perseguidos por el resguardo, ó cuando estos hubieren visto hacer la introducción por punto no autorizado.

Madrid diez y seis de diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Emilio Castelar.—El ministro de Hacienda, Manuel Pedregal y Cañedo.

Las necesidades de la guerra civil hacen imposible que los Jefes militares se desprendan de las fuerzas de Carabineros que tienen á sus órdenes; y de esta suerte las Aduanas provisionales establecidas en las líneas del Ebro y Gállego no podrían prestar la utilidad á que están llamadas, mientras no se destine un Resguardo suficiente y especial á vigilar dichas líneas. Para ocurrir á esta necesidad y evitar el contrabando que se hace en las provincias ocupadas por fuerzas carlistas, y del cual saca producto la misma rebelión, no hay otro medio que utilizar como Resguardo las fuerzas de los Milicianos nacionales por cuyo territorio atraviesan las líneas. Con la adopción de esta medida cree el Gobierno de la República que se conseguirá el objeto que lleva consigo el establecimiento de las Aduanas provisionales, puesto que los voluntarios del país en donde arde tan insensata insurrección tienen conocimiento perfecto del terreno, y podrán obtener fácilmente noticias de los pasos que sigan los defraudadores; ofreciendo

además la ventaja de que esta fuerza puede ser organizada con sencillez y economía, reduciendo los haberes en beneficio de los pueblos conocidos por afectos á la causa liberal, y dando á la vez el gobierno una prueba más de la confianza que le inspira y se merece la Milicia ciudadana. En su consecuencia, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por el ministro de Hacienda, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un resguardo provisional compuesto de Milicianos nacionales de los pueblos que atraviesan las líneas de Aduanas provisionales del Ebro y Gállego, á fin de que se encarguen de su custodia, reprimiendo el fraude y el contrabando que por las mismas se intente.

Art. 2.º Este Resguardo prestará su servicio á las órdenes de los administradores de las Aduanas á cuyo distrito correspondan.

Art. 3.º No podrá ser distraído para ninguna otra clase de servicio, siendo responsable del pago de sus haberes la autoridad que no siendo del ramo obligue á dicha fuerza á dejar el servicio aduanero.

Art. 4.º La designación del número de aduaneros, cabos y jefes, así como la de los distritos asignados á cada Aduana, se hará interinamente por la comisión instaladora de las Aduanas provisionales, dando cuenta á la Dirección general del ramo para su aprobación, así como de las personas que interinamente nombre, haciendo el mismo Centro en lo sucesivo todos los nombramientos que ocurran, siempre á propuesta de los administradores respectivos.

Art. 5.º El sueldo de los aduaneros se fija en 2 pesetas en todos los distritos, excepto en el de Zaragoza que deberá ser de 2 pesetas 25 céntimos por la mayor carestía de manutención y jornales; el de los cabos 2 pesetas 25 céntimos y 2 pesetas 50 céntimos respectivamente, y el de los jefes 4 pesetas y una para caballo, con obligación de prestar en el su servicio.

Art. 6.º El pago de las nóminas de este Resguardo se hará por las Administraciones económicas respectivas como minoración de ingresos, pudiendo anticiparse por las Aduanas el importe dichas nóminas, si en ellas hubiese existencia, admitiéndoseles por las Cajas de la provincia como productos de la renta, sin perjuicio de formalizarlas después en el concepto de *minoración* indicado.

Art. 7.º Las Aduanas provisionales de Castejon y Tudela, en vista de la incomunicación en que se hallan frecuentemente con la Administración económica de Pamplona, en cuyo territorio están enclavadas, harán la entrega de sus productos, así como la formalización de nóminas de Resguardo y demás operaciones de contabilidad en la Administración económica de Zaragoza, á cuya inmediación se encuentran con fáciles comunicaciones; y la Aduana provisional de Murillo, por las mismas razones, dependerá provisionalmente de la de Huesca en lugar de la de Zaragoza, en uno de cuyos extremos se encuentra.

Art. 8.º Se aprueba la adjunta instrucción para el Resguardo de aduaneros que establece reglas á que deben atenerse para desempeñar el servicio que se les encomienda por este decreto.

Madrid diez y seis de diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República,

Emilio Castelar.—El ministro de Hacienda, Manuel Pedregal y Cañedo.

INSTRUCCION PARA EL RESGUARDO DE ADUANEROS DESTINADO Á LAS ADUANAS PROVISIONALES.

Artículo 1.º El Resguardo de Aduanas provisionales prestará servicio á las inmediatas y exclusivas órdenes de los administradores de Aduanas bajo la alta inspección de los jefes económicos de las provincias respectivas, ó de aquellos que especialmente se determinan en razón á la mayor facilidad de las comunicaciones ó conveniencia del servicio.

Su misión será única y exclusivamente la de perseguir y aprehender el fraude que trate de hacerse, guardando los pasos de los ríos ó líneas en que se han establecido ó se establezcan las Aduanas provisionales.

Art. 2.º Los nombramientos de jefes, cabos y aduaneros se harán por la Dirección general de Aduanas, á propuesta de los administradores de las provisionales en que deban prestar servicio, siendo requisito indispensable que los de oficiales, sargentos y cabos recaigan en individuos que sepan leer y escribir.

Art. 3.º Los individuos que formen las fuerzas del Resguardo, gozará las mismas consideraciones, derechos y preeminencias que en la actualidad disfrutan los de Carabineros y Guardia civil, reputándoseles en los actos de servicio como centinelas de facción.

Art. 4.º El servicio se practicarán bien por parejas sueltas, bien en columnas volantes, según lo permitan las circunstancias y se determine por los administradores de Aduanas á cuyas órdenes ha de practicarse.

Art. 5.º Las órdenes relativas al servicio que deba practicar la fuerza y forma de realizarse se transmitirán por el administrador de la Aduana al jefe inmediato de aquella, salvo en los casos que se consideren urgentes, en los cuales podrá expedirlas directamente el administrador de Aduanas á los individuos que deben llevarle á cabo.

Art. 6.º Los cabos llevarán una libreta en la cual anotarán diariamente el servicio que hagan sus subordinados con arreglo á las disposiciones acordadas por el administrador de la Aduana respectiva.

Esta libreta será revisada semanalmente por los jefes del Resguardo, quienes responderán ante los administradores de las faltas que se observen.

Art. 7.º Las faltas en el servicio serán penadas: primero, con multas que se harán efectivas al realizar el pago de haberes devengados; segundo, con re cargos del servicio ó entrega á los Tribunales de justicia cuando á ello hubiere lugar,

Las multas y recargos serán aplicados por los administradores de Aduanas por sí ó á propuesta de los cabos ó de otros jefes, cuando no pasen del haber de cinco días; dándose siempre cuenta á la Dirección de los casos en que hubiere sido preciso imponer dos correcciones á un mismo individuo en el espacio de tres meses. Los recargos de servicio podrán ser impuestos por todos los jefes aduaneros, dando cuenta en todos los casos al administrador de la Aduana.

Para la expulsión del servicio ó formación de expediente gubernativo demostración de la falta cometida.

cual será resuelto por la Direccion de Aduanas.

Art. 8.º En ningun tiempo ni por razon alguna podrá ser distraida la fuerza de aduaneros del servicio especial á que se halla destinada; y si alguna otra autoridad que no sean sus jefes natos la ocupase en servicio distinto del especial de su cometido, se entenderá que desde aquel momento cesan en el cobro de sus haberes que como tales aduaneros tengan designados.

Art. 9.º Los individuos de este Resguardo tendrán el mismo derecho á la participacion de multas y apreheensiones que tienen actualmente los del Resguardo de Carabineros.

Madrid 12 de diciembre de 1873.—Aprobado por el Gobierno de la República.—El ministro de Hacienda, Pedregal.

Y he dispuesto su insercion en este periódico oficial para la publicidad debida.

Palma 29 diciembre 1873.—Eusebio Pascual.

Núm. 6.

En la Gaceta de Madrid de 20 del actual se halla el siguiente

DECRETO.

El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Gracia y Justicia, decreta lo siguiente:

Artículo único. Todos los licenciados en Derecho civil procedentes de Universidades libres, que hubiesen rehabilitado sus títulos en la forma establecida en los decretos de 28 de setiembre de 1869 y 6 de mayo de 1870 con anterioridad á la publicacion de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, tienen aptitud para ingresar en el cuerpo de Aspirantes á la Judicatura.

Madrid once de diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Emilio Castelar.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis del Rio Ramos.

Y he dispuesto su insercion en este periódico oficial para la publicidad debida.

Palma 29 diciembre 1873.—Eusebio Pascual.

Núm. 7.

En la Gaceta de Madrid de 20 del actual se halla la siguiente

Circular.

Al contemplar la intranquilidad y la alarma que se intenta hacer cundir en algunas provincias de la República, podría creerse que las autoridades se encontraban faltas de toda suerte de medios para combatir los elementos de perturbacion y de desorden que existe en nuestro país; podría creerse que, abandonado este á si mismo, no tiene el poder dentro de sus propios medios, y en los que le ha creado la legislacion vigente, forma ó procedimiento oportuno para evitar todo lo que sea opuesto al reposo público y castigar todo lo que en su daño se realice.

El Gobierno, sin embargo, facultado por las Cortes con atribuciones extraordinarias, dictó en setiembre

del año actual medidas harto suficientes, si se hubieran cumplimentado con rigurosa exactitud, para asegurar la paz y contener los propósitos de turbarla. Desde este punto de vista, y desplegando las autoridades todo el celo que una y otra vez se ha reclamado de ellas con insistencia extremada y con éxito unca completo, no existiria el menor fundamento para aquella alarma, ni temor alguno de que el orden se perturbase ó que los perturbadores pudiesen, aunque inútilmente, ensayar sus intentos fraguando maquinaciones que la ley ha de evitar con rigor inexorable. Uno de los hechos que no se hubieran realizado, á interpretarse acertadamente los deseos del gobierno, seria el de que esos perturbadores mismos recorriesen de un extremo á otro la Península sin otro objeto que el de agitar las pasiones de los escasos elementos que les secundan; pero para producir, no ya serios obstáculos ni complicaciones difíciles, sino trastornos que aunque sin importancia cederian al fin y al cabo en daño de la República, amenguando las fuerzas que el gobierno necesita para combatir á sus enemigos mas implacables.

El decreto de 20 de setiembre y la regla 5.ª de la circular de 18 de octubre acerca de las cédulas, subviene á esta necesidad. Parece, sin embargo, necesario recordar á V. S. ambas disposiciones, que puede considerar reasumidas en las reglas siguientes:

1.ª Los alcaldes solo darán cédula de vecindad á los empadronados en sus respectivos distritos municipales.

2.ª La Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad pondrán á disposicion de V. S. toda persona falta de la correspondiente cédula que se encuentre fuera del distrito municipal en que estuviere empadronada.

Inmediatamente que conozca usía esta circular la comunicará á los alcaldes de esa provincia, á los cuales bajo la mas severa responsabilidad exigirá su estricto cumplimiento, seguro de que el gobierno ha de reclamar de V. S. el mismo celo para hacer que se lleve á cabo lo que dispone.

De orden del Gobierno de la República lo comunico á V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1873.—Maisonave.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Y he dispuesto su insercion en este periódico oficial para la publicidad debida.

Palma 29 diciembre 1873.—Eusebio Pascual.

Núm. 8.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA.

En virtud de la autorizacion concedida por el Exmo. Sr. Director general de Obras Públicas con fecha 17 de marzo último, esta Junta ha señalado el dia 8 de febrero próximo á la una de su tarde para la adjudicacion en pública subasta de las obras de prolongacion de 125 metros del muelle de este puerto cuyo presupuesto

de contrata es de 463.156 pesetas 32 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en Palma, ante una Comision de la Junta, en el salon de la de Agricultura, Industria y Comercio, hallándose en la Secretaria de la misma (Plaza Sta. Eulalia—11) de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, todos los dias no festivos desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para formar parte en esta subasta será de cinco mil pesetas en dinero ó efectos públicos al tipo de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito indicado en el Banco Balear.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada instruccion siendo la primera mejora por lo menos de quinientas pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de cien pesetas.

La Junta se reserva el derecho de aprobar ó desaprobar el remate en los ocho dias siguientes al de la subasta. Palma 24 Diciembre 1873.—El Presidente, Eusebio Pascual.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Diciembre de 1873 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de prolongacion de ciento veinte y cinco metros del muelle en el puerto de Palma, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de los mismos, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando liso y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

Fecha y firma del Proponente.
Es copia.—El Secretario, Emilio Lladó.

(Véase el estado de la página 4.)

Pliegos de condiciones facultativas que además de las generales aprobadas en 10 de Julio de 1861 deberán regir en la ejecucion de las obras de prolongacion de ciento veinte y cinco metros del muelle de este puerto.

CAPITULO I.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

Art. 1.º

La prolongacion del muelle se hará con escollera formando un maciso tal como está figurado en los planos,

de 125 metros de longitud, del ancho de diez y ocho metros al nivel del mar con el talud exterior de tres de base por uno de altura y el interior de medio de base por uno de altura. El talud exterior á la altura de dos metros y cuatro decímetros se aumentará hasta uno de base por dos de altura para formar el espaldon, cuyo talud interior será de un decimetro. En la parte de alta mar los bloques deberán tener de dos y medio á tres metros de volumen y constituir la mitad de la masa total de la escollera. El revestimiento interior se formará con bloques de dos á dos y medio metros cúbicos, constituyendo la cuarta parte de la masa total y en el centro del maciso se admitirán piedras de todas dimensiones en la proporcion que convenga para obtener un cuerpo compacto y resistente; pero con exclusion de tierra ó desperdicios de cantera.

Sobre la escollera sentada á flor de agua se construirá el andén ó banquetta de dos metros de altura por cuatro de ancho y el espaldon tendrá cinco metros de altura sobre esta banquetta.

Para igualar los huecos así de la escollera como de los bloques con objeto de sentar el espaldon, se usarán piedras de menores dimensiones y hasta ripios si en algun caso se necesita.

La superficie del espaldon y de la banquetta ó andén, si bien de escollera deberá estar bien desbastada y en la banquetta bastante unida para ofrecer comodidad para el tránsito de personas.

Art. 2.º

Obras accesorias.

Se entiende por obras accesorias las argollas de amarra, las de salvamento, los norais, las escalinatas y rampas, obras que en el número y sitio que se le designe deberá construir el Contratista con arreglo á los proyectos.

CAPÍTULO II.

CONDICIONES Á QUE DEBERÁN SATISFACER LOS MATERIALES Y SU MANO DE OBRA.

Art. 3.º

Escollera.

La escollera deberá ser de piedra caliza extraída de la antigua cantera del Lazareto continuándola hácia el norte y acudiendo cuando ya no se pueda sacar mas piedra, al torrente de Mal-Pas y á S. Nicolás de Porto-Pi, donde segun toda probabilidad se encontrará material bastante para las obras. Toda la piedra deberá ser compacta, desechandose la que tenga partes areniscas ó de aspecto escoriaceo. El Contratista podrá variar de canteras si así creyese conveniente, pero deberán las nuevas merecer la aprobacion de la Junta y el abono de trasportes no variará en ningun concepto á no ser que estuviesen agotadas las primitivas, en cuyo caso la Junta se reserva el derecho de señalar las nuevas.

La escollera se dividirá en tres clases principales, formando la 1.ª los bloques de dos y medio á tres metros cúbicos; la 2.ª los de dos á dos y medio y la tercera los demás productos de las canteras con exclusion de tierras. En el capítulo anterior ya se ha

Cubicacion de la prolongacion de 125 metros del muelle de este puerto.

N.º de orden.	PERFILES.		Distancias entre perfiles. Mts. lis.	VOLÚMENES.	
	Superficies.			Escollera inferior hasta flor de agua. Metros cúbicos.	Escollera exterior arreglada y careada en los paramentos. Metros cúbicos.
	Escollera inferior hasta flor de agua. Mts. cuads.	Escollera exterior arreglada y careada en los paramentos. Mts. cuads.			
1	300,16	55,50	125	40.163,75	6.937,500
1	342,48	55,50		40.463,65	6.937,500
SUMA				4.016,37	693,75
Se añade 1/10 por desarreglo y asiento				44.480,12	7.631,25
Se resta 1/3 por los huecos				14.726,70	2.543,75
TOTALES				29.453,42	5.087,50

PRESUPUESTO GENERAL.

29.453,42 metros cúbicos escollera inferior hasta el nivel del mar á 4,475 escudos	131.804,054
5.087,50 metros cúbicos escollera exterior arreglada y careada en sus paramentos á 5,057 escudos	25.727,488
125 metros lineales de arreglo de un sendero detras la escollera 0,500 escudos	62,500
Accesorios	750,000
Suma total de la prolongacion	158.344,042

PRESUPUESTO DE CONTRATA.

Ejecucion material de las obras	185.344,041
Gastos imprevistos—3 p.	4.750,321
Gastos de Direccion y Administracion—5 p.	7.917,202
Beneficio industrial (comprendido el 3 p. por interés del dinero adelantado) 9 p.	14.250,963
TOTAL ESCUDOS	185.262,528
Id. PESETAS	463.159,32

Palma 24 diciembre 1873.—El Presidente, Eusebio Pascual.—Es copia.—El Secretario, Emilio Lladó.

visto, cuales son las partes de obra á que se ha de aplicar cada clase de escollera.

La escollera fuera del agua formando los espaldones y banquetas deberá estar desbastada de manera que presente una superficie plana y unida por la buena colocacion de los bloques.

CAPÍTULO III.

MODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.

Art. 4.º

Escollera.

La escollera podrá ser trasportada del modo que convenga al contratista en la inteligencia que para los abonos solo se contará la distancia directa por mar desde las canteras citadas en el art. 3.º al punto de empleo y que sea cual fuere el medio de transporte, cada vehículo no podrá llevar mas que escollera de una clase de las tres en que se divide en el artículo anterior.

Se construirá á piedra perdida despues del replanteo que segun las condiciones generales tiene que verificar el ingeniero. Este replanteo se hará por medio de boyas. Cuando no falten á la escollera mas que dos metros para llegar á la superficie del agua se empezará á sentar con grua en las inmediaciones de los taludes así para la mayor perfeccion de estos, como para evitar el fraccionamiento de los bloques. Igualmen-

te se sentará con grua la que ha de formar espaldones y andenes.

El contratista podrá construir la escollera bien por capas de todo el ancho, bien formando un núcleo para arreglar despues los taludes; pero al principio de cada invierno se procurará avanzar mas el talud exterior con el fin de evitar las averias que los temporales del Sur podrian causar en la obra arrojando la escollera hácia el interior. El espaldon se formará con bloques concertados de primera clase y la banqueta interior con los de segunda igualmente conservados y careados de modo que el todo presente una superficie bien desbastada y unida por la buena eleccion de los bloques. No podrá construirse el espaldon sin orden por escrito del ingeniero quien la dará, cuando á su juicio haya hecho la escollera todo su asiento probable.

En la parte posterior del espaldon de la prolongacion del muelle, se procurará retocando los bloques que sea menester, con el pico, crear un pequeño espacio transitable para una ó dos personas con el objeto de poder en casos de naufragio prestar los eficaces auxilios que suelen ser necesarios.

Para el abono á precio de contrata se deducirá el volumen abonable dividiendo el peso de la piedra arrojada por su densidad. El peso de la piedra arrojada será siempre de-

terminado por el aforo de los vehículos, y la densidad por el ingeniero de conformidad con el contratista.

El contratista cuidará de que durante el transporte ó colocacion de la piedra no caiga ninguna fuera de su sitio, siendo de su cuenta extraerla inmediatamente si llegara á suceder, así como los bloques ú objetos que se fuesen á pique por causa de la ejecucion de las obras.

Tambien estará obligado el contratista á quitar los bloques que actualmente forman un espaldon desordenado en la punta del muelle pudiéndolos aprovechar para la escollera y dejando espedita la comunicacion del muelle con su prolongacion, por medio de una rampa suave para ganar el pequeño exceso de altura del anden nuevo respecto del viejo.

CAPÍTULO IV.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 5.º

El término de garantia será de dos años durante cuyo periodo, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservacion y reparacion que fuesen necesarios para entregar al fin de este plazo todas las obras con las dimensiones y formas que deben tener con arreglo al proyecto; abonándose dichos trabajos de conservacion y reparacion de los precios de contrata, debiendo hacerse una liquidacion de ellos al concluir el plazo de garantia.

Art. 6.º

No se podrá arrojar ni colocar piedra en obra, mas que de sol á sol.

Art. 7.º

Al mes de haberse comunicado la aprobacion del remate, deberá el contratista tener los trabajos organizados para arrancar la piedra en la cantera y á los dos meses empezar á echar piedra en la escollera de la prolongacion del muelle, en términos de que cada medio año presente al menos una cantidad de obra hecha de cada clase proporcional al tiempo trascurrido, debiendo para esto estar siempre surtido de todo el material de explotacion y medios necesarios para llevar las obras con la actividad que se previene en este artículo.

Art. 8.º

Antes de principiar las obras de cualquiera clase que sean, se procederá en presencia del contratista á rectificar todos los perfiles y sondas debiendo cada contratista estampar su conformidad para evitar ulteriores reclamaciones que serán desechadas.

Art. 9.º

Treinta dias al menos antes de terminarse la obra de la prolongacion de los ciento veinte y cinco metros, se avisará á la Junta para verificar la recepcion provisional de la obra.

Hecho esto, quedará abierto el muelle al servicio y tránsito público empezando á correr el término de garantia desde el dia en que esto se verifique, sin perjuicio de lo que acerca del acto de recepcion pueda disponer la superioridad.

Art. 10.

Para la recepcion definitiva se procederá en la misma forma que se previene en el artículo anterior, para la provisional.

Art. 11.

Es obligacion del contratista ejecutar cuanto sea necesario para la buena construccion y aspecto de las obras aun cuando no se halle espresamente estipulada en estas condiciones, siempre que sin separarse del espíritu ó recta interpretacion, lo disponga el ingeniero director de las Obras.

Palma 24 diciembre de 1873.—El presidente, Eusebio Pascual.—Es copia.—El secretario, Emilio Lladó.

Condiciones particulares que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por decreto de 10 de julio de 1861 han de regir en la contrata de la prolongacion de ciento veinte y cinco metros del muelle de este puerto.

1.º Para el otorgamiento de la escritura de contrata se consignará como fianza en el Banco Balear, el 5 p. de la cantidad en que se hubiese adjudicado el remate, en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo de su cotizacion en la Bolsa el dia de la fecha de la orden de aprobacion del remate; cuya fianza quedará en garantia hasta la recepcion final de la obra, incluso el plazo de garantia.

2.º Será obligacion del Contratista otorgar en esta capital la escritura de contrata en el término de ocho dias á contar desde aquella fecha, bajo la pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta.

3.º Se dará principio á la construccion de las obras dentro del término de treinta dias, que empezará á contarse desde la propia fecha, debiendo darlas terminadas en el plazo de cinco años.

4.º El contratista percibirá cuarenta y seis mil pesetas cada semestre, siempre que la valoracion, segun contrato de las obras hechas alcance ó esceda dicha cantidad, mediante certification del Ingeniero. Las diferencias en mas ó en menos que acaso resulten se liquidarán al fin de la contrata.

El abono se bará sin descuento alguno en la Tesoreria de la Junta.

Palma 24 diciembre 1873.—El presidente, Eusebio Pascual.—Es copia.—El secretario, Emilio Lladó.

Núm. 9.

COMISARIA DE GUERRA DE MAHON

El Comisario de guerra Inspector de Subsistencias de esta plaza.

Hago saber: que no habiendo producido resultado por falta de licitadores las dos subastas verificadas en 29 de noviembre próximo pasado y 15 del actual para contratar la entrega de treientos quintales métricos de leña para la calefaccion de los hornos de la factoria de Subsistencias de esta plaza, se admitirán proposiciones aldas bajo iguales condiciones y precios mite anteriormente establecidos desde esta fecha hasta las doce del dia 7 de enero próximo en esta Comisaria de guerra, sita en la plaza de San Roque núm. 5.

Mahon 27 de diciembre de 1873. José Torrente.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.